

Revista Veterinaria de España

Fundada por D. JOSÉ FARRERAS en 1906

MEDALLA DE ORO en la exposición Hispanofrancesa de 1908

Boletín profesional

OBRAS DE GARCÍA IZCARA

Enfermedades infecciosas de los animales domésticos. Precio: 20 pesetas. — Para nuestros subscriptores: 16.

Compendio de Cirugía Veterinaria. Precio: 20 pesetas. — Para nuestros subscriptores, 16.

Elementos de Obstetricia Veterinaria. Precio: 12'50 pesetas. — Para nuestros subscriptores: 10.

Tratado teórico-práctico del arte de herrar y forjar. Precio: 11 pesetas. — Para nuestros subscriptores: 8'80.

La Rabia y su profilaxis. Precio: 3'50 pesetas. — Para nuestros subscriptores: 3.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe a la Administración de esta Revista.

COMPRE USTED

Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos, por GORDÓN ORDÁS.

Precio: 4 pesetas en España y 5 en el extranjero; y **Mi Evangelio Profesional,** por GORDÓN ORDÁS. Precio: 5 pesetas.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, al autor: Cava Alta, 17, 2.ª, derecha, Madrid.

Manual del Veterinario Inspector de Mataderos, Mercados y Vaquerías

por J. FARRERAS y C. SANZ EGANA

Un tomo de 1,078 páginas ilustrado con 250 grabados y encuadernado en tela, 20 pesetas. Para los subscriptores de la REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA, 15 pesetas.

Esta obra, por ser la más completa y extensa de cuantas se han publicado en España sobre la materia, es de gran utilidad para los inspectores de carnes.

EXTRACTOS DAUSSE
EXTRACTO ETÉREO
de **HELECHO MACHO DAUSSE**

Específico eficaz en la
CAQUEXIA ACUOSA POR DISTOMATOSIS

(Carnero, becerro, ternera, buey, etc)

Literatura, Posología y Modo de empleo
BOULANGER-DAUSSE y C^a, PARIS
DEPOSITARIOS Y VENTA POR MAYOR en ESPAÑA
J.ALEJANDRO RIERA, S. en C., Ingeniero
Nápoles, 166, BARCELONA

REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

BOLETIN PROFESIONAL

Vol. XIII.

Barcelona : Abril-Mayo 1919

Núms. 4-5

EDITORIALES**La tarifa de honorarios**

por C. SANZ EGAÑA

Inspector de Higiene pecuaria en Málaga

Escrito, aunque no publicado, mi artículo *La última antigualla*, en el que me ocupaba de la derogación de la tarifa de honorarios de 1864, como momia inútil y perjudicial para nuestros intereses, recibo *La Semana Veterinaria* (15 Febrero) en cuyo número ha publicado una nueva tarifa general de honorarios por servicios profesionales, redactada por el señor Molina.

No entra en mi ánimo discutir las partidas ni las cantidades que por cada servicio se asigna; en este orden de ideas, la obra del señor Molina me parece muy bien en general. Sabido es que una obra de conjunto, y más tan complicada como la que se cita, presenta algunos lunares, por la imposibilidad de tener presentes todos los casos. Yo aplaudo el trabajo del señor Molina, y pido, con todas mis fuerzas, que los veterinarios lo implanten con carácter obligatorio en sus respectivas clínicas.

Dicho esto, que lo estimo de justicia para el autor del trabajo, voy a exponer mi opinión, aunque no soy el más autorizado, sobre el concepto que me merece el tarifar los honorarios.

* * *

Las profesiones liberales, independientes, como el ejercicio de la veterinaria, no pueden estar supeditadas a una tarifa; hay detalles, como la reputación, el celo, etc., que sólo el público puede avalorar y tasar. Cuando una tarifa es oficial, se equiparan a todos los veterinarios con la misma práctica y con

el mismo interés y cuidado en la asistencia de los enfermos. La tarifa, con su rasero igualatorio, mata los estímulos y deseos de estudiar y trabajar.

Soy enemigo de que se tarifen los honorarios a nuestros trabajos; deseo que cada uno cobre lo que pueda y merezca por su inteligencia y trabajo.

En Veterinaria, donde los sujetos de clínica tienen un valor mercantil, la tarifa de honorarios para ser equitativa necesita numerosas divisiones; sólo atendiendo al valor del animal. Este punto puede atacarse diciendo que el mismo trabajo da un burro matalón que visitar u operar a un caballo de raza; cierto, pero el cliente, que es el que paga, no puede tener ni el mismo aprecio ni el mismo interés por uno que por otro animal.

La tarifa de honorarios debe ser redactada e implantada por el mismo veterinario atendiendo a las condiciones de la clientela que concurre a su establecimiento. Así como hay médicos y abogados, etc., que tienen consultas caras y otros sumamente económicas, también pueden haber veterinarios en la misma localidad que cobren distintos precios por la prestación de un mismo servicio; la determinación de los honorarios es labor personal.

* * *

Lo que ahora digo, mostrándome enemigo de proponer una tarifa única de honorarios, no está en contra de la petición y pro-

pósitos que me inspiraron el anterior artículo. En aquel trabajo pedía la derogación de la tarifa del 66 sin que fuese substituída por ninguna otra; bien claro lo dice este párrafo: "La Veterinaria es una profesión liberal y sólo el profesor puede poner tasa a su trabajo; en caso de disconformidad del cliente, los Colegios o Claustros de las Escuelas pueden convertirse en juntas para asesorar a los particulares y a las autoridades."

Tampoco hay contradicción entre estas palabras y las primeras y justas alabanzas que al principio de este artículo dirijo al trabajo del señor Molina.

Esta tarifa, por lo completa y bien orientada, puede servir de guía, mejor dicho, de ideal, en la cobranza de nuestros honorarios profesionales; pero de eso, a que esta tarifa sea aprobada como única y para todos los veterinarios, hay una gran diferencia. Yo quisiera verla implantada por todos los compañeros; de este modo se redimirían del yunque y la herradura y este sería un síntoma "efectivo" del progreso profesional, y muchos temores que ahora asustan a los "prácticos" quedarían conjurados.

Los veterinarios deben implantar una tarifa para sus honorarios, pero nada de tarifa única; cada uno cobrará lo que pueda y con arreglo a su reputación y trabajo.

Siendo enemigo de la tarifa única, todavía conceptúo más perjudicial y más molesta la tarifa oficial. Por eso, puesto en la disyuntiva que plantea el señor Velasco, en *La Semana Veterinaria* del 8 de Marzo, de "presentar al Gobierno la tarifa del señor Molina o pedir la derogación de la vigente", votaré siempre por lo último, porque no haya ninguna tarifa oficial.

Mi conducta no se opone a que a ser posible, todos los veterinarios o al menos la mayoría, de común acuerdo, señalasen una tarifa para sus servicios de clínica y consultorio; este acuerdo puede respetarse, porque, al fin, es hechura de la clase, y cuando no conviniese, por el mismo procedimiento se puede anular o modificar.

Pero confiar al legislador el que señale precio a nuestro trabajo, redactando una ta-

rifa oficial, no lo debemos ni pedir ni consentir. Entre las muchas razones que pueden citarse en apoyo de esta opinión, voy a dar una: si ahora mismo se diese carácter oficial y obligatorio a la tarifa redactada por el señor Molina, por ejemplo, tarifa que he calificado de ideal en estos momentos, quizás a la vuelta de una decena de años fuese anticuada, insuficiente para las nuevas necesidades. Conociendo las dificultades existentes para toda modificación de la legislación veterinaria, lo más práctico es no crear nos ese cerco, para que los nuevos veterinarios no tuvieran que protestar ni trabajar en la derogación de lo que ahora hagamos, es decir, para que no se encuentren en las mismas circunstancias en que nos hallamos nosotros, con la tarifa que nos legaron los veterinarios del año 66.

Debemos trabajar, y trabajar con entusiasmo, por crear e implantar tarifas por nuestros servicios, pero siempre con aranceles cuya modificación está en nuestras manos, sin vinculación oficial que tanto trabajo nos cuesta desatar.

Pidamos, sí, que se derogue la tarifa del año 66, pero no que se promulgue ninguna otra que lleve el marchamo oficial.

Repito que no impide acordar los veterinarios por regiones o provincias, la implantación de tarifas iguales, pero todo nacido del mutuo consentimiento, sin la fuerza de obligar de las disposiciones emanadas de la autoridad.

Quizás no falten espíritus timoratos, idólatras de la fuerza de las leyes, que crean imposible pueda prosperar ningún acuerdo relacionado con esta cuestión si no está refrendado por el Gobierno; esta objeción carece de todo valor, pues lo que no impongan los veterinarios por sus propios esfuerzos y trabajos no lo imponen las disposiciones publicadas en la *Gaceta*. Una prueba práctica de este razonamiento la hallamos en el hecho de que todavía hay muchos pueblos, demasiados desgraciadamente, en donde no abonan un céntimo por clínica veterinaria, porque el veterinario no quiere o no sabe cobrar, no obstante la autorización que le concede la tarifa del año 66, y desde entonces ha transcurrido tiempo suficiente para que veterinarios y clientes hayan po-

dido enterarse de sus respectivos derechos y obligaciones.

La tarifa debe ser redactada e impuesta por el veterinario, sin que el legislador tenga en ello ninguna intromisión.

Como argumento, al parecer serio, a esta manera de pensar, puede hacerse la siguiente objeción: Y cuando el cliente se niegue a pagar ¿con qué fuerza se le obliga? Si la tarifa del año 66 está derogada y no hay ninguna oficial, el veterinario que ha justipreciado racionalmente su trabajo acudirá a la vía judicial; si el demandado estima excesivo el importe, una junta pericial que, como antes hemos dicho, puede ser el Colegio provincial, los Claustros de las Escuelas, etcétera, asesorarán al juez para que falle en justicia.

Además de la derogación de la tarifa vigente debemos pedir que sean estos organismos profesionales los encargados de justipreciar los honorarios de los servicios veterinarios en caso de disconformidad entre los profesores y clientes.

De esta forma, los veterinarios seríamos los únicos en señalar precio a nuestro trabajo; si lo dejamos en manos de políticos y de centros consultivos, ya estamos listos. Todo esto es más rápido, más sencillo y más cederero. Con una Real orden que contenga dos artículos a este tenor, está despachado: "Art. 1.º. Queda derogada la Real orden de 26 de Abril de 1866, que se refiere a la tarifa de los honorarios que pueden exigir los profesores de Veterinaria en el ejercicio de su ciencia. Art. 2.º En caso de disconformidad del cliente o reclamación judicial por

parte del veterinario, se nombrarán como peritos, que tasen los importes de las facturas, a los Colegios oficiales de Veterinaria o a los Claustros de las Escuelas de Veterinaria." Con estos cuatro renglones de prosa oficial quedaba resuelto para siempre el pleito de las tarifas.

Desgraciadamente este asunto de la cobranza de honorarios es cuestión que nos preocupa a los periodistas con más interés que a los profesores establecidos; la mayoría de los veterinarios al hablarles de cobrar sus servicios científicos nos recuerdan iguales tradicionales, costumbres antiquísimas que se oponen a toda modificación que tienda a encarecer la asistencia médica a los animales.

Todo ello es cierto; así como desaparecen costumbres y se borran tradiciones, a medida que la evolución social progresa, también la clínica veterinaria necesita ir modificando las tarifas de sus servicios e implantar otras más en armonía con los adelantos realizados por esta ciencia y con las necesidades de la vida moderna.

Es cuestión de educar al cliente y, por tanto, labor de constancia y de dominio; lo demás, confianza en el tiempo. Si las inquietudes que ahora se despiertan en un gran sector de la Veterinaria, llegan a generalizarse, creo habremos dado un gran paso en este terreno. Ahora bien, si sólo son sacudidas de unos cuantos, de epidermis más sensible, todo quedará reducido a pasar el rato y a unos cuantos artículos y alguna circular sin transcendencia efectiva.

Balbino Sanz García

El 25 de Abril embarcó, en el vapor *Victoria Eugenia*, con rumbo a Chile, este tan querido compañero. Con añadir "feliz viaje", podría terminar esta gacetilla e incluirla en la sección de noticias.

Pero no; este viaje merece un mayor comentario; la marcha de este fraternal ami-

go es algo simbólica, representativa, como ahora se dice.

En España no estamos tan sobrados de veterinarios jóvenes que, como Balbino Sanz, unan el conocimiento perfecto de la técnica del laboratorio, a la práctica clínica, avalorado de una cultura profunda de cuan-

tos asuntos interesan a nuestra profesión. Un hombre de esta preparación técnica y esta documentación científica, por causa de nuestra desdichada administración esterilizaba sus energías revolviendo papélotos, atando expedientes, redactando oficinescas minutas en una mesa de una dependencia de Fomento. En cambio, los laboratorios de investigación, no producen, por falta de obreros intelectuales con adecuada preparación, nuestras clínicas siguen la rutina que legaron generaciones pasadas. ¡Qué doloroso contraste!

Ahondando en las causas de esta expatriación, vemos que no pueden ser más dolorosas. Balbino Sanz emigra a lejanas tierras dolorido, amargado de ver el abandono con que los políticos miran nuestra profesión, y la legendaria indiferencia con que el público contempla nuestra intervención en la defensa de sus intereses.

Oid sus propias palabras, en la instancia que dirigió al ministro de Fomento. Dice:

“Que necesitando mejorar sus medios económicos y no encontrando suficientemente recompensado el ejercicio de su profesión en el Cuerpo a que pertenece, ha decidido, a pesar de lo anómalo de las circunstancias, trasladarse a la República de Chile en donde espera aplicar sus conocimientos y actividades con mejor fruto y estimación de lo que es general en España, aunque lamentando esta decisión de abandonar su patria.”

Es el gesto de un amargado, que no se

resigna a convivir en este ambiente de mezquindad donde falta aprecio y remuneración al veterinario que quiere trabajar.

El viaje de nuestro compañero, además de la protesta, tiene para mí otro simbolismo: Balbino Sanz puede ser el embajador que represente la joven Veterinaria española, capacitado para demostrar a los pueblos hispano-americanos que en nuestra patria hay veterinarios competentes y capacitados para el desempeño de los distintos servicios inherentes a nuestra profesión; la falta de aprecio que los sudamericanos conceden a nuestro título, en comparación con otros extranjeros, hay que demostrar es injustificado; esta prueba debemos confiársela a nuestro amigo.

Peró este vaje también tiene enseñanzas para los veterinarios que quedamos; laborar con entusiasmo y constancia hasta conseguir que la penuria no nos obligue a emigrar.

Con un abrazo cariñoso y un deseo de que encuentre una nueva patria con hombres e instituciones que sepan apreciar y pagar estudio y trabajo, nos despedimos en el puerto de Málaga, los dos amigos, después de haber recorrido las mismas vicisitudes profesionales desde el principio de la carrera. El marchó con la fe de encontrar un pueblo nuevo más justo y equitativo; yo me quedé esperanzado de que nuestro trabajo nos redimirá.

C. SANZ EGAÑA

Crónica profesional

Por R. P. REVES

Imposiciones

Tengo una gran afición a la lectura, no encuentro placer más grato que hojear papel impreso, y, como amante de nuestra profesión, ni que decir tiene, mis lecturas favoritas son las referentes a Veterinaria. Así, leo no sólo cuanto la prensa profesional publica, sino que también hago excursiones a las viejas publicaciones. Estas

lecturas retrospectivas (fiambres, que diría Nakens) me han permitido observar un hecho curioso, a saber: desde hace poco tiempo a esta parte ha tomado carta de naturaleza, en el texto de los artículos profesionales, un lenguaje recio y fuerte; las razones se defienden con violencias y conminaciones; con preferencia se proclama la imposición como norma para conseguir la justicia.

Me ha parecido tema sugestivo de una crónica el estudiar el alcance de este sistema de argumentar, que estimo no cabe confundirlo con el antiguo consejo de: a Dios rogando y con el mazo dando; porque ahora, según mi entender, sólo se propone la hechura del mazo que ulteriormente ha de golpear. También, aunque corra el peligro de equivocarme, quiero analizar las consecuencias, eficacia y resultados prácticos que hemos de obtener siguiendo estos medios en la defensa de nuestros intereses.

* * *

La moderna literatura exige que los artículos dedicados a cuestiones profesionales vayan salpicados de terribles amenazas y enérgicas imposiciones; unas veces se propone la unión de todos los veterinarios para aplastar los caciques y caciquillos rurales, que mangonean en los Municipios cercenando o despreciando la misión del veterinario; otras veces se pide el ingreso en la Casa del pueblo para sumar nuestras reivindicaciones profesionales con las del proletariado obrero, y no faltan quienes esgrimen como argumento de efecto la huelga. Para defensa de estas soluciones se emplean palabras que llegan hasta pedir el bolcheviquismo.

Semejante léxico es muy del siglo, y ha entrado en el campo profesional sin dificultad ninguna, por dos razones: por estar saturado el ambiente que respiramos y porque son muchas las injusticias que pesan sobre nuestra profesión. A medida que aumenta el nivel cultural y las necesidades sociales, más se echa de ver la diferencia existente entre nuestra labor y su estimación o remuneración; cuanta mayor es la distancia, más se excitan los ánimos y mayor violencia se pone en la demanda.

Como ve el lector, justifico el nuevo lenguaje y la moderna argumentación, y ahora voy a decir que no me asustan estas palabras ni estos propósitos. La pasividad no redime una organización; el respeto hay que confundirlo a veces con el miedo, y siempre es más atendido el que demuestra energía en la demanda que los mansos bienaventurados.

Así, pues, justifico y no me asusta, el em-

pieo de un lenguaje violento en defender nuestros derechos profesionales, pero no lo encuentro práctico, ni conducente al fin perseguido: imponer nuestra profesión. Semejante afirmación sin argumentos carece de valor. A este propósito dedicaré unas cuantas cuartillas.

* * *

Cualquier actitud violenta que tome la profesión no tendría transcendencia social ninguna; invocar la fuerza y la amenaza a cada paso, con estas u otras medidas, es cándido; si no se sostiene la amenaza resulta un gesto guiñolesco que produce risa sin amedrantar.

La colectividad veterinaria llevada al terreno de las imposiciones, por la fuerza no lograría nunca nada, por la misión especial que tenemos confiada en la cosa pública: carecemos de fuerza efectiva, como los militares; no podemos perturbar el orden público por falta de número como los obreros; no prestamos servicios públicos insubstituíbles o difícilmente reemplazables, como los telegrafistas... Tampoco podemos traer el bolcheviquismo, porque 5,000 veterinarios es número exiguo para tan gran revolución; y, además, implantado este régimen, por el hecho de tener un título académico, no tendríamos ni voz ni voto en los consejos: la violencia es arma inútil en nuestras manos.

* * *

La fuerza y la violencia son estorbos para imponernos; acogiendo este programa, el progreso en veterinaria sería lentísimo; a mí me parece más práctico el seguir otros derroteros para imponer el respeto y la consideración debidos.

Nos impondremos cuando hagamos una veterinaria distinta de la albeitería, que todavía perdura en muchos lugares; cuando con hechos y trabajos convencemos al público de nuestra valía; cuando nuestras Revistas se publiquen pletóricas de ciencia española en competencia a las demás extranjeras de mayor autoridad; cuando en Congresos, Conferencias científicas, etc., etcétera, se presenten y lean muchos trabajos suscritos por veterinarios... Así, por el esfuerzo mental, sin voces ni amenazas, conquistaremos estimación y respeto; con estas

dos cualidades podremos imponernos en los límites que debe evolucionar la Veterinaria.

* * *

No es la fuerza, es la inteligencia; no es la violencia, es el estudio los que nos han de guiar a la tierra de promisión; cuantas energías dediquemos al cultivo de las pretensiones violentas son esfuerzos perdidos; sólo será aprovechado el trabajo dedicado al cultivo de nuestra ciencia.

La realidad, fijándonos un poco, nos da saludables ejemplos a seguir. Muchas profesiones, no médicas, que no precisa citar, en pocos años han mejorado social y oficialmente, sin recurrir a violencias, huelgas, ni bolcheviquismo, y nosotros mismos si hemos mejorado ha sido por la labor silenciosa, sin ruido ni amenazas.

* * * *

Y termino. Soy muy respetuoso con todas las opiniones, *no me asustan los tonos de amenaza*, pero éstos, que dan resultados óptimos en ciertos gremios, son infructuosos en nuestra profesión. Es lástima perder tiempo con artículos y programas violentos que *no han de producir resultados*.

El enemigo

En una interesante crónica de *La Nature* (25 de Enero), en donde se habla de la utilización post-guerra de los carros de asalto o tanques, que tan excelentes resultados han dado en campaña, se hace una especial mención de su aprovechamiento como tractores o motores en las faenas del campo y en las sirgas de los ríos y canales.

Ilustran el artículo varias fotografías; una de ellas representa un carro de asalto junto a una yunta de caballos, en la margen del río, cuya leyenda se puede traducir así: "Un tanque modificado para la sirga, sin torre blindada, pasando al lado del antiguo medio de tracción".

Como comentario de la lectura me surgió este: he aquí nuestro enemigo.

El motor industrial, que tantas y tan variadas aplicaciones ha tenido en la tracción urbana, es decir, tranvías, automóviles, etc., va extendiendo sus tentáculos a la agricultura: en las explotaciones rurales, hace tiempo que luchan el motor mecánico con

el motor animal; la lucha, en el presente, es favorable para el último, pero es un mal enemigo que a la larga saldrá triunfante.

La guerra con sus duras necesidades ha sido gran maestra en el perfeccionamiento del motor industrial; nuevos inventos, acertadas innovaciones, han creado muchos tipos y variedades de motores, que, restablecida la paz, todos los que han servido para propulsar carros, camiones, etc., y demás vehículos guerreros, han de buscar su aplicación en la industria y en la agricultura.

Además, el motor mecánico es susceptible de múltiples modificaciones; a medida que progresan las ciencias mecánicas, las industrias siderúrgicas, se perfeccionan estos generadores de fuerza. En cambio, el motor animal (caballo, mulo, buey) no puede sufrir grandes mutaciones, so peligro de su vida; el hombre del siglo xx utiliza estos animales lo mismo que el hombre neolítico; habrán cambiado el aprovechamiento de sus fuerzas, pero el mecanismo es idéntico.

Todos sabemos que nuestra clínica, salvo algunas zonas cantábricas, la constituyen los équidos; el veterinario vive, en la profesión, de la hipiatría; cuando el caballo y sus híbridos vayan descendiendo en número, la clínica veterinaria aminorará sus ingresos: a menor contingente de animales, menos enfermos; la sociedad reclamará mecánicos para arreglar sus motores, en vez de veterinarios que curen bestias.

Claro que el peligro es a largo plazo; cambio tan radical se hace por una evolución muy lenta, pero esto no impide su existencia ni evita su aparición; el caballo, como motor, está llamado a desaparecer; lo matará la mecánica. El caballo de sangre acaba por la competencia de su similar el HP.

No creo que el caballo desaparezca como especie animal. Mientras las condiciones geológicas de nuestro planeta no cambien, el caballo subsistirá, vivirá al lado del hombre como un objeto de lujo y capricho, como el perro, como las aves enjauladas; cuando el automóvil u otro vehículo mecánico sea medio habitual de locomoción, cuando se aplebeyen, y el tener uno de estos carruajes no sea signo de distinción o riqueza, entonces el papel del caballo subirá; un caballo de montura, uno o varios troncos para

que arrastren el coche será la nota elegante, la prueba de adinerado.

El caballo será el medio de locomoción fastuosa, elegante; entonces no habrá *pen-cos*, todos serán de razas finas, ejemplares selectos; aunque el valor de los animales sea mayor, y por tanto mayores los honorarios que puedan cobrar los veterinarios, este aumento no compensará las pérdidas sufridas con la desaparición de los numerosos caballos que ahora ocupan la industria y la agricultura.

* * *

Con seguridad no han de faltar objeciones a este pensamiento, y algunos pensando con cordura dirán que es terreno muy arriesgado predecir los derroteros que ha de seguir la evolución de la humanidad; muy cierto, pero en el tema concreto que he presentado, creo puede uno aventurarse en el porvenir, máxime que en los momentos actuales estamos tocando los primeros efectos.

En tiempos atrás se creyó que el tren, matando las antiguas galeras y postas de viaje, causaría desastrosos efectos en la riqueza caballar; la práctica ha demostrado que el temor fué infundado; el ferrocarril por donde pasa siembra riqueza de todas clases, y junto a este moderno medio de locomoción han surgido actividades, negocios, etc., que han necesitado de los équidos como motores; Pero es que el tren marcha encadenado en la vía que le sirve de carril y no puede cambiar de ruta; necesariamente ha de seguir siempre el mismo camino, y para que preste todo su beneficio necesita el auxilio de otros motores.

La mecánica moderna no se contenta con establecer rápidas vías de comunicaciones entre unos y otros pueblos, sino que busca substituir con motores, de más rendimiento y más económicos, a los animales. El actual automóvil, el futuro aeroplano, servirán de medios de comunicación; el tractor agrícola se generalizará en la agricultura, como se van difundiendo la máquina trilladora en substitución de las yeguas, trillos y rulos tirados por mulas.

El motor mecánico adquiere la movilidad del animal, puede circular por todas partes

con ventaja en rendimiento, en velocidad, en baratura...

* * *

Hav algunas causas nacionales, que detendrán la rápida difusión en nuestras poblaciones y en nuestros campos del motor industria! como substituto del équido, y son: el mal piso y alineación de las calles, en las urbes; la extrema división de la propiedad rural, en muchas provincias, y la excesiva pendiente de nuestro suelo; estos obstáculos parecían serios antes de la guerra, pero ahora hemos visto como los modernos aparatos guerreros caminaban por carreteras destrozadas por metralla, por campos removidos por trincheras y bombardeos; la mecánica ha encontrado el modo de salvar dificultades para el avance de locomóviles impulsadas por motores inanimados.

El problema de la subdivisión territorial será obstáculo para el motocultivo hasta que los labradores pierdan la roña del individualismo que tanto dificulta el progreso agrícola de España; las modernas tendencias colectivistas, que en nuestra vida agraria tienen hermosos antecedentes, arraigarán algún día entre nuestros labriegos, y entonces muchos adelantos y métodos de explotación pueden llevar evidentes progresos a los campos de cultivo.

Queda amenazando al caballo de sangre, el enemigo de fuerza; si el peligro se cumple, la Veterinaria tendrá que cambiar de derrotero, refugiándose en la función sanitaria y pecuaria que apenas hemos iniciado y que conviene acrecentar de un modo intensivo.

Las vacunaciones

En la práctica veterinaria no hemos sabido dar toda la importancia científica y económica que tienen las vacunaciones, o dicho con más rigor científico, el tratamiento inmunizante en las enfermedades contagiosas.

La propaganda comercial de los laboratorios productores de vacunas, la intensa vulgarización realizada por estos centros y por los mismos veterinarios, el abandono que el legislador ha mostrado con todas las cosas relacionadas con la riqueza pecuaria, son concausas de que la aplicación de los dis-

tintos productos inmunizantes se conceptúe del "dominio público".

Reunidos en Córdoba, en Asamblea regional, los veterinarios andaluces, discutieron temas relacionados con este asunto, y las conclusiones aprobadas tenían una orientación práctica muy aceptable. Aquellos acuerdos no han tenido eficacia, ni transcendencia de ningún orden.

Desgraciadamente para los veterinarios, el fructífero campo de las vacunaciones, de donde podían obtenerse pingües ingresos, se va convirtiendo en erial esquilado a fuerza de que unos y otros arrebatan sus frutos. Al veterinario le queda la parte más ingrata: la propaganda, el ensayo, los primeros pasos; cuando el producto nuevo adquiere fama y se confirman sus bondades, entonces nadie se acuerda del veterinario, cualquiera sea improvisa vacunador.

De semejante intrusión apenas nos hemos preocupado, y es más perjudicial a la riqueza ganadera y más dañina a nuestros intereses que la ejercida por un herrador; no creo necesario defender esta opinión; al buen entendedor con media palabra le basta.

Somos el país de la improvisación, vemos el daño cuando se cierne sobre nuestras cabezas; convencidos del perjuicio que el actual abandono, caracterizado por la libertad de vacunar a todo el que quiera, ocasiona a los intereses ganaderos y veterinarios, conviene poner un remedio urgente antes que haga costumbre y arraigue como tradición. Si llega este caso, nuestros esfuerzos y nuestras peticiones se perderán ante la indiferencia general.

* * *

Antes de presentar una solución, precisa discurrir sobre una cuestión previa, a la cual los veterinarios le prestamos poca atención en estas cuestiones del intrusismo, y es el secreto de que muchas campañas fracasen. El tema de la cuestión a discutir puede enunciarse así: El dueño de un animal, ¿puede ejecutar o mandar ejecutar sobre éste cuantas operaciones o actos estime convenientes? El propietario contestará afirmativamente, porque tiene el dominio material sobre el animal; así lo explota según su gusto y criterio económico, ejecuta o manda ejecutar

ciertas operaciones como el esquilado... eligiendo a la persona que estima conveniente sin sujetarse a más condición de que le ofrezca confianza; según esta teoría, que conceptúo legal, puede hasta elegir herrador y curandero —según casos,— siendo suya la propiedad, los daños o deterioros que le sobrevengan por intervenir manos imperitas, son perjuicios o pérdidas que él experimenta y a nadie ha de rendir cuentas. Sobre este tema hemos de insistir con más extensión; quede ahora como aceptado: que el dueño puede nombrar libremente la persona que esquile, hierre, cure sus animales; pero al elegir vacunador debe obligársele a que sean profesionales de la veterinaria.

Formas muy distintas acepta el intrusismo, pero la que más razón legal tiene el veterinario para perseguir es esta: la vacunación. Razones: herrando un équido, partiendo una vaca, los errores del intruso los paga el dueño, el que hace el encargo. No ocurre lo mismo con las inoculaciones preventivas; la vacunación produce en los animales una enfermedad de evolución benigna, de carácter contagioso; el ganadero en este caso está obligado a respetar los intereses ajenos. La elección del producto, la ejecución técnica de la inyección, la aplicación de las medidas subsiguientes, etc., que alejen el peligro a los demás ganados, han de ser obra de un profesional responsable; por encima del capricho del dueño está la ley moral de no causar daño al prójimo; y las vacunaciones pueden ser peligrosas cuando son practicadas por personas ajenas a la ciencia veterinaria. Muchos ejemplos podría aducir en apoyo de esta opinión, pero tratándose de lectores profesionales huelgan estas citas.

Planteado en estos términos el problema, la solución es muy sencilla; una declaración oficial de que las inyecciones preventivas (vacunaciones) sólo pueden ser ejecutadas por veterinarios para evitar los peligros que de estas prácticas terapéuticas pueden originarse.

* * *

En este sentido, la legislación italiana ha dado la norma, y como me parecen perfectamente aplicables a nuestra patria los pre-

ceptos de aquella nación, los voy a traducir, concordándoles con nuestra legislación de higiene pecuaria.

Recientemente, en Abril, el ministro del Interior (Dirección general de la Sanidad Pública) — en Italia, el Servicio veterinario depende de la Sanidad pública; es una excepción en Europa, pues en los demás depende de Agricultura — ha dirigido una circular a los prefectos (gobernadores), que dice así:

“Se me han lamentado varias veces y ahora muy recientemente, que muchos propietarios de animales, sea directamente, sea por intermedio de empíricos, se proporcionan materiales inmunizantes de los Institutos productores y practican ellos mismos los tratamientos vacinales o suero-vacinales sin adquirir la necesaria autorización del Prefecto, prescrita en el art. 38 del vigente Reglamento de policía veterinaria de 10 de Mayo de 1914.

Con el fin de impedir que vuelvan a repetirse los graves inconvenientes y con la intención de evitar que una práctica de tanta importancia profiláctica pueda ulteriormente someterse a un regular y riguroso control de la autoridad sanitaria, ruego a V. S. dé disposiciones directas reclamando la exacta e integral observancia de las normas contenidas en el antes dicho artículo 38 del Reglamento de policía veterinaria, para garantizar en todo caso: a) que la operación se ha ejecutado por un veterinario; b) que los animales tratados han sido sometidos a la necesaria vigilancia sanitaria; c) que se comuniquen a los Gobiernos indicaciones relativas al material de inoculación adoptado, a su procedencia, a la técnica empleada, al número y especie de los animales inoculados y al éxito de la operación.”

El artículo 30 que cita esta circular, además de los apartados copiados, contiene este otro: “Los tratamientos inmunizantes de los animales, a cargo de los propietarios interesados, no se podrán practicar si antes no tienen autorización de los Prefectos, por

conducto del Alcalde de la localidad donde radican los animales.”

La legislación italiana en este aspecto es muy perfecta y garantiza muy bien los intereses de la ganadería, pues dice que los animales inmunizados serán sometidos a la misma vigilancia y por el mismo tiempo que se señala a la enfermedad contra la cual se vacunan.

* * *

En España, nuestro Reglamento de epizootias se muestra demasiado liberal en este asunto; el art. 39 sólo establece reglas sanitarias para la variolización y la aftinización, dejando en libertad a los ganaderos cuando se trata de las demás inoculaciones preventivas en época de normalidad sanitaria.

No creo sea mucho pedir a nuestros legisladores que, a imitación de los italianos, ordenen—para evitar los perjuicios y peligros de la vacunación preventiva—que las inoculaciones con productos de inmunización se hagan exclusivamente por veterinarios con la vigilancia de autoridades y del servicio de Higiene pecuaria.

* * *

Para terminar, sobre este tema de las vacunaciones hay tres cuestiones a las que los veterinarios debemos conceder atención, y son: 1.^a control de la pureza y eficacia de las vacunas y sueros; 2.^a venta y comercio de estos productos; 3.^a práctica de las vacunaciones.

Aunque estas cuestiones no son nuevas entre nosotros, pues se han tratado en algunas asambleas (Toledo, Córdoba, etc.), no han llegado a ser una preocupación profesional. Si persistimos en esta indiferencia, hemos de perder los grandes beneficios económicos que las vacunaciones nos pueden reportar. Los veterinarios extranjeros no se resignan a que *el público* les arrebate sus derechos ni a que hagan uso indebido de la vacuno-terapia.

¿Por qué no hemos de imitarlos?

Nuevas cuestiones profesionales

Carta abierta dirigida a D. Eduardo Respaldiza, Catedrático de Santiago, por su amigo C. Sanz Egaña, de Málaga.

Amigo y compañero: Al pensar escribirte esta carta he optado por utilizar las páginas de esta REVISTA por dos razones: la primera porque se trata de pedir declaraciones concretas sobre opiniones que has hecho públicas, y la segunda, porque creo que al público veterinario le puede interesar esta correspondencia.

He leído con un gran interés, como me ocurre siempre con todos tus trabajos, el artículo que, con el sugestivo título "Por qué no ganan más los veterinarios", has publicado en *La Defensa Veterinaria*.

En este artículo hay un párrafo, el que copio a continuación, que me ha impulsado a escribirte esta carta para *tirarte de la lengua*—y perdona lo plebeyo de la frase en gracia a su expresión.—El párrafo a que aludo es este:

"De propagandistas y vulgarizadores de nuestra ciencia tenemos la menor cantidad posible y hemos tenido, no ha muchos años, bastante menos. Nuestra prensa—es preciso decirlo—se ha transformado en estos últimos años y pone los últimos destellos de nuestra ciencia al alcance de todos los veterinarios; si bien se nota en ella un poco de monomanía hacia el cultivo de determinada clase de estudios, en tanto abandona otros muy importantes, que con cierto buen juicio, aunque no con buena intención para con nosotros, procuran recoger las revistas de otras ciencias más o menos afines a la nuestra. Me agradecería, por el bien de nuestra clase, que recogiese este aviso nuestra prensa profesional."

He de advertirte, que recojo tu última alusión, por el gran cariño que le tengo a la prensa profesional y porque hago con mi modesto esfuerzo cuanto puedo por despertar nuevas aficiones y abrir nuevos horizontes en nuestra profesión.

Creo, como tú, que hay en el campo vete-

rinario gran caudal de ricos veneros que darían mucho dinero cuando nos propusiéramos explotarlos de un modo eficaz y decidido. De estos asuntos ya hemos hablado varias veces, pero no me parece suficiente este cambio, mejor dicho, confrontación mutua de opiniones; es preciso llamar la atención de la colectividad, poner ante sus ojos estas inquietudes nuestras y estos derroteros que nosotros vislumbramos. Para semejante labor te requiero en esta carta abierta.

Hablas de monomanía en el desarrollo de ciertas cuestiones, de abandono de otras muy importantes y del lucrativo aprovechamiento de algunos vecinos en vista de nuestra desidia. También yo me he lamentado del círculo angosto y viejo en que se ventilan la mayoría de nuestras cuestiones profesionales; todas nuestras preocupaciones se han reducido a tres o cuatro temas, y con esto queda demostrado la mezquindad de la significación social que tiene la Veterinaria. Cada uno interpreta y explica a su modo, y según sus puntos de vista, las causas de nuestra inferioridad; para mí se reduce a una: carencia de aspiraciones.

No es suficiente lamentar y conocer el estancamiento profesional; hay que hacer algo más; hay que señalar los nuevos sectores, abrir los cauces que sirvan de guía a la clase. Este programa me lo he trazado desde hace tiempo, y en mi modesta labor periodística vengo cumpliendo con fidelidad el compromiso contraído conmigo mismo. Después de varios años de trabajar, con más constancia que buenos resultados, te invito a que dejes los conceptos generales y aportes tus ideas en trabajos concretos, en forma practicable para orientar la clase por sendas más fructíferas, y tu voz, desde el sitial de la cátedra, tendrá seguramente gran eco entre los compañeros.

Ya ves como *nuestra prensa* ha acogido con solicitud tus indicaciones y se apresura a ofrecerte sus páginas para llamar la atención al abandono y olvido de importantes cuestiones profesionales. Precisamente hacen falta nuevos propagandistas, nuevos sembradores de ideas, pues de lo contrario vamos a perecer asfixiados en una atmósfera viciada por todos los errores y defectos que nos legaran las generaciones pasadas.

Estos son los momentos críticos que la veterinaria debe aprovechar para relegar las antiguas tendencias albeiterescas, y las nuevas ilusiones medicales que tan poca utilidad y provecho han reportado, porque aquellas nos hicieron esclavos del yunque, y la misión medical nos llevaría a ilusas regiones de especulación científica, a meros diletantis de la biología, atrofiando, en cambio, la vocación industrial, la función económica de la veterinaria.

Olvidemos el herrado con sus penosas faenas, pongamos en segundo término el microscopio y sus bellas elucubraciones, y miremos a la realidad: industria pecuaria. Nosotros no debemos estudiar los animales como el naturalista ni como el médico, sino como el ingeniero, como máquinas a explotar, a perfeccionar y aprovechar en todas sus manifestaciones biológicas.

Es muy interesante conocer la histología de la piel, de la glándula mamaria, pero estos estudios deben explicarse, no sólo para que sirvan de fundamento a la dermo-patología y a las **afecciones galáxicas**, sino también para aprovecharlos en mejorar las industrias tenera y lechera. Se admira y pondera la habilidad quirúrgica del profesor

que practique la operación de Williams, pero a mí me parece más importante, para el fomento de la cría caballar, el poder obtener caballos sin ronquido o sobrealiento. La patología médica y quirúrgica deben ser ciencias auxiliares del veterinario, no ciencias fundamentales; estos ejemplos se pueden repetir al infinito, no sin gran escándalo de muchos tradicionalistas y enamorados de la misión curativa de nuestros grandes domésticos, aunque no se preocupen en mejorar el aprovechamiento de su organismo.

Ya sé que estoy glosando ideas tuyas, aunque, por coincidencia, también las he defendido yo en distintas ocasiones. Somos dos convencidos, pero este convencimiento hay que llevarlo a la mente de los compañeros, de los legisladores, para iniciar un cambio radical en la orientación profesional de la veterinaria. El éxito se conseguirá presentando con gran lujo de detalles ese panorama de que hablas, esas materias de lucrativos ingresos que ahora despreciamos por desconocimiento.

Como ya has publicado en estas mismas páginas un programa ideal de enseñanza, espero que completarás el trabajo con un programa de orientaciones prácticas del nuevo Veterinario. Para esta nueva labor cuentas con esta REVISTA y no te faltarán amigos y compañeros que se sumen a esta propaganda.

Veó que resulta muy larga esta carta, y como ya creo cumplido mi propósito, termino mandándote un fuerte apretón de manos.

C. SANZ EGAÑA

Málaga y Mayo 1919.

Dechambre en Barcelona

Con arreglo a lo que ya anunciamos en el número correspondiente a Enero, el insigne maestro de la gloriosa Escuela de Veterinaria de Alfort, P. Dechambre, ha dado cuatro conferencias acerca de "La herencia y sus aplicaciones a la producción animal", los días 8, 9, 10 y 11 de Abril, en la Escuela

Superior de Agricultura de Barcelona. Estas conferencias, hechas con sencillez, sobriedad, precisión y profundidad admirables, merecieron calurosos aplausos de cuantos las escucharon y los mayores elogios de los especialistas.

Además, a petición de la Mancomunidad

catalana, el ilustre profesor P. Deschambre, dió el sábado, día 12 de Abril, otra sabia lección acerca del espíritu y la organización de una Escuela de Zootecnia, y, el mismo día, en una comunicación que hizo a la Sociedad de Biología de Barcelona, dió a conocer interesantísimas observaciones acerca de "La influencia del celo en el contenido de grasa de la leche de las vacas". Todos estos trabajos los publicamos íntegros en REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA.

Nuestro querido compañero y amigo señor Rosell Vilá, profesor de Zootecnia en la indicada Escuela, hizo, en correcto fran-



Prof. P. Dechambre.

cés, la presentación de M. Dechambre en estos términos: El profesor Dechambre es el heredero de los zootecnistas franceses que le han precedido, es decir, de la misma zootecnia, que, como todos sabéis, es una ciencia verdaderamente francesa. En Francia fué donde la Zootecnia tomó cuerpo y nombre; en Francia es donde esta ciencia se desarrolla y alcanza su madurez. Alemania, en cuanto a su colaboración zootécnica, se limita a contribuir a esta ciencia en algún aspecto particular; los ingleses no han pa-

sado de la monografía y los italianos se han contentado con seguir las normas dadas por los franceses o se han reducido a las limitaciones alemanas. Los nombres de Baudement, Sanson, Cornevin, Roussignol y Dechambre, constituyen toda la Zootecnia.

Los estudiantes de Cataluña—y aquí somos todos estudiantes—se han apresurado a venir a escuchar al sabio conferenciante, puesto que pocos biólogos como él están autorizados para tratar los temas de herencia y variación con la intensidad y amplitud con que puede hacerlo el sabio maestro de Alfort.

Terminó dando la bienvenida a M. Dechambre, y dió gracias en nombre de la Sociedad de Biología, al Presidente de la Mancomunidad por haber honrado el acto con su presencia.

Durante los días que M. Dechambre permaneció en nuestra capital, visitó en compañía del señor Rosell algunas granjas agrícolas de los alrededores, el matadero general, y actuó de jurado en un concurso de ganados celebrado en Granollers.

El insigne maestro de Zootecnia de Alfort y de Grignon fué agasajado con una excursión a Montserrat, y con dos banquetes ofrecidos, respectivamente, por la *Societat de Biologia* y por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia. Este último banquete fué organizado con gran acierto por nuestro compañero y amigo señor Marcó.

El lunes por la mañana nuestro ilustre huésped regresó a París, en el expreso. A la estación de Francia fuimos a despedirle muchos admiradores y amigos.

La REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA se asocia sinceramente a todos los homenajes tributados al sabio zootecnista francés y hace los votos más fervientes por su salud y por la de sus ilustres colegas, los grandes maestros de la Escuela de Alfort, que siempre han sido y siguen siendo de los mejores y más venerados de los veterinarios españoles.

De Sanidad exterior

Ventajas que actualmente ofrece el cargo de Veterinario de Estación sanitaria, gracias al elevado criterio del Ilmo. Señor Inspector general de Sanidad del Reino.

I

No hay mal que cien años dure ni cuerpo que lo resista, dice un antiguo refrán. Y, en efecto; las mil y una anomalías que a diario veníamos presenciando en lo concerniente al reconocimiento de substancias alimenticias importadas, servicio que nunca obedeció a una norma fija y estable, y que en alguna Estación Sanitaria se regía única y exclusivamente por el criterio o capricho de un director más o menos idóneo según la cotización, tuvo, o por lo menos debió tener, fin, con la aparición en la *Gaceta* del Reglamento de Sanidad Exterior aprobado por Real decreto de 3 de Marzo de 1917; y el que, subsanando pasados errores, encomienda al técnico Veterinario la inspección y reconocimiento en las Aduanas marítimas y fronterizas terrestres, de las substancias alimenticias de origen animal que se importen o introduzcan en nuestro territorio.

Dice textualmente el artículo 31 del aludido Reglamento: "En las Estaciones Sanitarias especiales de primera y segunda clase de puertos y en las de fronteras terrestres, habrá un Veterinario para los servicios de reconocimiento de viveres que se determinen.—Estos Veterinarios serán nombrados por la Inspección general de Sanidad, y percibirán los honorarios que por la misma se señalen."

Los términos del artículo transcrito nos parecen tan claros, precisos y terminantes que no creemos haga falta consumir discutiendo, un adarme de fósforo, para cerciorarse de su significado y alcance.

Sin embargo (y por eso no asegurábamos antes que las anomalías hubieran tenido fin, sino que debían haberlo tenido), desde el momento en que se trata de organizar el servicio con arreglo al nuevo reglamento, em-

piezan en la Inspección general las dudas y vacilaciones respecto al nombramiento del personal veterinario, por imperar (no sabemos en virtud de qué regla de tres), el criterio de que los cargos de veterinario de Estación sanitaria de que nos ocupamos, eran los mismos suprimidos ya de Veterinarios Habilitados de puertos y fronteras, y que, por tanto, no precisaban nuevos nombramientos.

No tuvieron en cuenta los que en un principio sustentaron este criterio, que los antiguos Veterinarios Habilitados de puertos y los modernos Veterinarios de Estaciones sanitarias son cargos completamente distintos y que no guardan ninguna relación en cuanto a sus respectivas funciones, ya que los primeros estaban encargados del reconocimiento de los animales vivos que se importaran, servicio que con anterioridad al reglamento de Sanidad Exterior pasó a los Inspectores de Higiene pecuaria dependientes del ministerio de Fomento, y a los segundos se les encomendaba el reconocimiento de substancias alimenticias como carnes, aves muertas, caza, pescado, etc.; (artículo 147, párrafo 2.º), funciones que aunque parezcan un contrasentido, venían desempeñando los Médicos de Sanidad Exterior.

Pero, en fin; se disiparon las dudas, entró el convencimiento, y la Inspección general empezó a extender los nombramientos que previene el repetido artículo 31 del reglamento de 3 de Marzo.

Mas en el cumplimiento de este precepto reglamentario, ha andado sólo a medias la Inspección general; ha hecho los nombramientos concediendo a la clase Veterinaria (sólo nominalmente en algunos casos), cuanto representa trabajo y responsabilidad, pero no ha cumplido todavía y, no obstante haber transcurrido más de dos años, con el deber que el mismo precepto le impone de publicar la tarifa de los honorarios que por el reconocimiento de las substancias alimenticias importadas ha de devengar el veterinario.

Y aunque parece lógico que a falta de tarifa oficial se regularan los honorarios a devengar por este servicio, por mutuo convenio entre las partes o por la tarifa por que se regían los Médicos, la Inspección general estimando sin duda que el veterinario carece de necesidades y desempeña los cargos por *sport*, o que los módicos honorarios que podía asignarle habían de contribuir a dificultar la vida de la nación, dispuso, en telegrama circular, que hasta tanto llegara el momento oportuno (que no ha llegado aún), prestaran los veterinarios de Estaciones sanitarias gratuitamente el servicio, si bien no eximiéndoles de responsabilidad, y conminando con la destitución al que no estuviere conforme.

Y a raíz de ese acuerdo telegráfico, se dió un caso curioso: Hubo veterinario que al ser consultado contestó que no estaba conforme en servir gratuitamente, y continuó en el cargo; y hubo, en cambio, quien se avino a servir desinteresadamente cargando a la vez con la responsabilidad consiguiente, y a renglón seguido fué declarado cesante.

Esto, que, como juego infantil entre colegas, no estaría muy bien que digamos, resultaría un tanto gracioso si no tuviera a

la vez otro tanto de irritante; no precisamente por la cesantía en sí, sino porque denota una falta de consideración y respeto a la clase Veterinaria, y una falta de seriedad en la Inspección general; aparte de que si bien dicha Inspección tiene la facultad de nombrar libremente a los veterinarios de Estación sanitaria, la destitución de los mismos debe siempre ser más o menos fundamentada y no obedecer nunca un simple capricho.

En resumen pues, las ventajas que como se indica en el epígrafe ofrece actualmente el cargo de veterinario son las siguientes: cargar con toda la responsabilidad que no es poca, y como premio, quedar cesante el día menos pensado, sin necesidad de haber incurrido en falta alguna ni mediar siquiera queja fundada o infundada.

Y terminamos por hoy porque este artículo va resultando demasiado extenso, y quedan muchos puntos que tocar.

En el próximo nos ocuparemos de una serie de tonterías y arbitrariedades, cometidas por un director de Estación sanitaria, con la aquiescencia y complicidad de la Inspección general, según documentos oficiales que obran en nuestro poder.

Una moción radical

La Junta provincial de la Federación Veterinaria de Huesca, en sesión celebrada el día 30 de Marzo último, acordó someter a la consideración de todos los compañeros de España la siguiente moción:

Las actuales circunstancias de la vida obligan de modo apremiante a todas las clases trabajadoras a ejecutar determinaciones radicales para defender su existencia y, por consiguiente, la de la sociedad, pues ésta no podría existir sin aquéllas.

El Veterinario es en España un trabajador, un obrero intelectual y mecánico, porque cura ganados, inspecciona substancias alimenticias, evita la propagación de epizootias y, además, hierra; es decir, porque es clínico, inspector de carnes, inspector pecuario y herrador.

La población de España es de unos veinte millones de habitantes, y su ganadería puede valorarse hoy en seis mil millones de pesetas. Como somos unos cinco mil Veterinarios, resulta que a cada uno nos corresponde defender la salud de cuatro mil españoles por la sanidad de las substancias alimenticias que reconocemos, y defender ganados por valor de más de un millón de pesetas, contra las pérdidas de morbilidad y mortalidad. Además, a cada veterinario pertenece herrar unas quinientas caballerías.

Por todos esos trabajos del cerebro y de los músculos; por esos sudores de la frente y esos callos de las manos; por esa salud de los españoles y esos grandes capitales de los ganaderos, apenas recibimos como recompensa total, cinco o seis pesetas diarias.

Los más modestos obreros de cualquier industria o taller las ganan hoy.

La experiencia viene demostrando que en todas las naciones, incluso en España, se impone la solidaridad de los trabajadores. Cada día gobiernan más las asociaciones obreras que los llamados partidos políticos.

Nuestros mancebos herradores pertenecen a los sindicatos obreros y están dentro de la Unión o Confederación General de Trabajadores. Esta, para favorecer a aquéllos, no tardará mucho en exigir del Estado que declare libre el ejercicio del herrado. Y no hay que hacer ilusiones; en cuanto lo pidan o lo exijan, se nos quitará a los Veterinarios. Entonces las cinco o seis pesetas diarias quedarán reducidas a tres o cuatro, para ir muriéndonos de hambre.

Los Veterinarios, por instinto de conservación, por patriotismo y para honra de la Clase, debemos aprovechar esa aspiración de los obreros herradores y ese peligro inminente, pero no para contrarrestarlos, sino, por el contrario, para someterlos y encauzarlos, adelantándonos a ofrecerles el herraje, a cambio de que ellos exijan del Estado otras mejoras para nuestra Clase.

Nosotros somos pocos y no bien unidos para pedir justicia a los Gobiernos; recurriendo a procedimientos enérgicos, que son los únicos hoy eficaces, creemos que la huelga general *exclusiva* de Veterinarios sería irrealizable o de resultados contraproducentes. Por eso opinamos que debemos ingresar con nuestros herradores en la Unión o Confederación General de Trabajadores y decirles a todos:

“Aun con jornales mayores tenéis que comer poco pan y no podéis probar la carne buena, ni la leche, ni llevar camisa de lana, porque nuestra ganadería es pequeña, mediana y diezmada por las enfermedades, debido a que el Estado no la defiende ni fomenta como es necesario mediante la intervención del Veterinario.

Millares de toneladas de carne, leche y lana que hoy se pierden por enfermedades evitables, deben recuperarse para el consumo; millares de toneladas de carne, lana y leche se producirían más haciendo a *derechas* la selección de los ganados, en vez de practicarla *al revés*, como actualmente; mi-

llones más de toneladas de carne, leche, lana y trigo pueden y deben producirse fomentando la ganadería; muchas enfermedades que padecéis por alteración o adulteración de los alimentos, deben prevenirse inspeccionando más y mejor en las tiendas y mercados las sustancias alimenticias que compráis; la anemia, la tuberculosis y la vejez prematura, que se ceban en vosotros, decrecerían mucho si pudiéramos consumir más y mejor carne, leche y lana.

Toda esa riqueza se pierde o no se produce, y vosotros y nosotros y todos sufrimos las tristes consecuencias, porque ni los ganaderos, ni los Municipios, ni los Gobiernos se preocupan de defender y fomentar la ganadería mansa.

Hoy, los Veterinarios necesitamos el herraje para ganar un jornal de cinco o seis pesetas, como vosotros, porque nadie nos paga decorosamente los servicios de epizootias y de inspección de sustancias alimenticias, ni hay organizado ningún servicio zootécnico. Si en estas condiciones dejásemos a nuestros dependientes explotar libremente el herrado, aquellas cinco o seis pesetas quedarían reducidas—como he dicho antes—a tres o cuatro para morirnos de hambre.

Sin embargo, reconocemos que para dedicar todos nuestros entusiasmos y actividades a la defensa y fomento de la ganadería en los órdenes clínico, higiénico, sanitario y zootécnico, y para que esas funciones alcancen la máxima virtualidad en bien de todos, tendríamos que dejar el herrado de caballerías.

Por todo ello, los Veterinarios, como trabajadores que somos, deseamos también ingresar en vuestra Unión o Confederación General, para convivir espiritualmente con vosotros y contribuir unidos a armonizar las aspiraciones de los herradores con nuestros intereses, y, a la vez, promover entre todos el fomento de la producción agropecuaria, y por consiguiente, el engrandecimiento de España.

Al efecto, os rogamos que aceptéis nuestro ingreso en esa Unión o Confederación, e inmediatamente gestionar todos del Gobierno, lo siguiente:

1.º Que declare libre el ejercicio del herrado de caballerías.

2.º Que se encargue el Estado de pagar a los Veterinarios las Inspecciones municipales de substancias alimenticias y de Higiene y Sanidad Pecuarias.

3.º Que se promulgue una ley de Fomento Pecuário que encomiende a los Veterinarios la selección zootécnica de los ganados, y que lleve las Escuelas de Veterinaria, la cría caballar y los Veterinarios titulares a depender del Ministerio de Fomento.

La declaración del libre ejercicio del herrado y el pago por el Estado a los Veterinarios titulares e Inspectores municipales pecuarios serán necesariamente simultáneas.

Esta es la mejor manera de que los obreros herradores se emancipen de nuestra dependencia sin perjudicarnos y de que, mediante nuestra actuación, España produzca triple o cuádruple cantidad de selecta carne, leche y lana, que actualmente, para que todos los españoles y especialmente vosotros, los obreros, podáis consumirlas en cantidad y calidad suficientes para redimiros del hambre, de la anemia y de muchas enfermedades”

Todo esto debemos decir a los obreros, y si, como es de suponer, tuviera buena acogida y se decidieran por pedirlo a los Poderes públicos, no cabe duda que se conseguiría. Suponed por un momento que el Gobierno vacilara o se resistiera. Solamente con la huelga de los Veterinarios que hieran, y de sus dependientes, y de los herradores autorizados por los Veterinarios, se suspendería en seguida casi todo el tráfico rodado en las ciudades y las labores agrícolas del campo. Esto bastaría para convencer al Gobierno de la justicia de la petición y de la necesidad de concederla. La experiencia viene demostrando que con mucho menos es suficiente para conseguir cosas no tan justas.

Esto es lo que tiene el honor de proponer la Junta provincial de Huesca. Si lo aprobáis, la Clase, mediante los Colegios, Federaciones y demás asociaciones y periódicos profesionales podrían nombrar entre todos una Delegación o Comité para llevarlo a la práctica.

Por acuerdo de la Junta provincial de Huesca, el Secretario, *Rafael Rabal*.

Responsabilidad penal por los daños causados a los animales

En el número anterior de este BOLETIN, nuestro compañero Reves, abogaba, en un bien pensado artículo, por la necesidad, de proteger a los animales de los malos tratos de que frecuentemente son víctimas, y exponía, a la vez, la conveniencia de que los veterinarios intervengan de una manera más activa en las instituciones creadas para proteger a esos seres que tantos beneficios nos reportan y a quienes suele tratarse con inexplicable ingratitud.

En nuestra patria carecemos, desgraciadamente, de preceptos especiales como la ley Gramont, en Francia y los *Cruelty to Animals Acts*, de Inglaterra, que castigan con bastante rigor a quienes maltratan a los animales.

No es de extrañar esa deficiencia en

nuestras normas legislativas y probablemente tardará mucho tiempo en ser subsanada, puesto que el día que se promulgase una ley que prohibiese cometer actos de crueldad en nuestros animales domésticos, deberían prohibirse al instante las corridas de toros, en las que se martiriza despiadadamente a los dos animales más beneficiosos de la especie: los caballos y bóvidos.

Nuestra legislación no prohíbe que el dueño de un animal haga con éste lo que estime conveniente, mientras no redunde en perjuicio de tercero, porqué está inspirada en el principio individualista de que cada uno puede hacer con lo suyo lo que le dé la gana. Pero, en cambio, la ley no permite que, intencionadamente, se cause un mal a los animales de propiedad ajena, sin que

incurra, quien tal haga, en la responsabilidad por el delito de daños de que tratan los artículos 575 al 579 del Código penal, si el daño excede de 50 pesetas, o en la falta del artículo 519 del propio Código si el valor del daño causado no llega a dicha cantidad.

Tal doctrina ha venido a sostenerla el Tribunal Supremo en la sentencia de 16 de Octubre de 1917, publicada en la *Gaceta* de 5 de Mayo del año próximo pasado.

Por el interés que puede tener para nuestros lectores, creemos útil reproducirla a continuación:

“En la Villa y Corte de Madrid, a 16 de Octubre de 1917, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende, interpuesto a nombre de Epifanio Sebastián González contra sentencia de la Audiencia de Segovia, pronunciada en causa por daños;

Resultando que la indicada sentencia dictada en 11 de Mayo de 1917, contiene el siguiente:

“Resultando probado que en la mañana del 16 de Agosto último el procesado Epifanio Sebastián González, de diez y siete años de edad, hallándose a la vez que otras personas en el prado del camino del río, por haber llevado unos burros a pastar, como lo hacía, más ganado de herradura, guardado por el pastor Pedro González, hubo de decir a éste y a los que allí se encontraban: “¡Aque pego a esa mula! y arrojando un canto dió a la que resultó ser de Andrés Herrero, ocasionándole, con tal acto, la fractura incompleta de la parte media superior externa del hueso caña de la extremidad torácica derecha, lesión que motivó no pudiese ser utilizada por su dueño dicha caballería en los trabajos agrícolas a que estaba destinada durante 46 días, al cabo de los cuales quedó curada y en condiciones de prestarlos, sin que parezca haya sufrido depreciación, habiéndose regulado los perjuicios sufridos por su dueño Andrés Herrero, que es labrador, en 150 a 184 pesetas, atendido el coste de la substitución de dicha mula, mientras estuvo enferma, por otra de igual clase, para las faenas del campo propias de la mencionada época, con más los gastos de curación que hiciera aquél, y que calcula en 30 pesetas.”

Resultando que dicho Tribunal condenó a Epifanio Sebastián González, como autor de un delito de daños, comprendido en el artículo 579 del Código penal, con la concurrencia de la circunstancia atenuante segunda del artículo 9 del expresado Código, a la pena de 125 pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a la indemnización de perjuicios de 180 pesetas, sufriendo, caso de insolvencia por la indemnización y multa, la responsabilidad subsidiaria correspondiente;

Resultando que a nombre del procesado se ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley, fundado en el número 1 del artículo 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citando como infringidos;

Unico: Los artículos 579 y 1.º del Código penal, porque, deduciéndose claramente de los hechos probados que la mula herida no sufrió depreciación, el daño no persiste como tal, apreciándose, por tanto, los perjuicios causados al dueño del semoviente por la incapacidad para el trabajo de dicho animal durante el tiempo que permaneció en cura, y la acción para pedir daños y perjuicios es esencialmente civil por no nacer de un delito, y sí de un hecho que no ha producido el daño material exigido en dicho artículo 579, y según doctrina del Tribunal Supremo en sus sentencias de 9 de Octubre de 1902 y 8 de Abril de 1905;

Resultando que en el acto de la vista fué impugnado por el ministerio fiscal;

Visto, siendo ponente el magistrado don Francisco de Paula Mifsut y Macón;

Considerando que el daño ya se considere esta palabra en el sentido meramente gramatical, ya en el jurídico, envuelve la idea de todo detrimento que se reciba por culpa de otro en la hacienda o en la persona, y que puede provenir en la cosa, tanto de la disminución de su valor como de su capacidad permanente o transitoria de ser aplicada al fin útil a que estaba destinada sin que entre el concepto del daño y el del perjuicio pueda señalarse diferencia esencial alguna, como no sea que en el primero el mal ha de ser directo y en el segundo indirecto, o sea, impidiendo un bien, por lo que en el caso presente siendo un hecho probado que, a consecuencia de la pedrada que la

mula propia de Andrés Herrero recibió, le produjo fractura incompleta de una extremidad, ocasionando que no pudiera ser aplicada a los trabajos agrícolas durante un período de tiempo, haciendo necesaria su sustitución, cuyo coste ascendió a la suma que en la sentencia se indica, es evidente que existió un verdadero daño, conforme declara el Tribunal *a quo*, y que por haber sido inferido por acto voluntario y consciente, excediendo en el importe de 50 pesetas es constitutivo de delito, y al estimarlo así la Audiencia sentenciadora no ha incidido en el error de Derecho que en el recurso se le atribuye.

Fallamos que debemos declarar y declara-

mos no haber lugar al recurso interpuesto por Epifanio Sebastián González, etc., etc.

De la lectura de esta sentencia se deduce la conclusión de que quien intencionadamente causa un daño a un animal de propiedad ajena, no queda exento de responsabilidad con sólo indemnizar el valor del mal causado, si no que cae de lleno dentro del Código penal como autor de un delito o de una falta (según que el daño exceda o no de 50 pesetas), debiendo en tales casos, además de abonar el importe del daño producido, satisfacer la multa de conformidad con lo dispuesto en los artículos del Código antes mencionados.

E C O S

Espíritu de clase.—Tomamos de nuestro colega *Vidalemán*, el siguiente artículo, de Sanz Egaña:

“Hace tiempo, cuando me entregaron el título profesional, borré de mi vocabulario la palabra *Compañerismo*, por conceptuarla como un trapo viejo llamado a retirar; palabra rimbombante, sonora y de gran efecto en discursos y arengas, pero estéril como norma de conducta en la práctica, fracasada en sus resultados, a pesar del gran abuso que de ella hicieron oradores y publicistas.

Entonces la borré porque el compañerismo implica anulación, y la negación no sirve en la lucha profesional; entre estudiantes puede y debe haber compañerismo; en las profesiones oficiales o manuales cuando hay un solo enemigo o un solo patrón que oprime, el compañerismo es unión, unión del débil contra el fuerte; pero en las profesiones liberales, que el individuo goza del dominio absoluto de sus iniciativas y casi siempre las utilidades y beneficios son resultados del trabajo, el compañerismo está muy enrarecido y en ocasiones no puede existir. En la lucha por la existencia, aunque sea noble, el vencido siempre encontrará para explicar su derrota, la falta de compañerismo, la ausencia de ayuda de los demás individuos de su profesión y con tan estúpida explicación se cruza de brazos y no

procura poner remedio ni corregir sus deficiencias, única causa de su fracaso; muchos caídos, si mirasen a su alrededor varían cómo las causas del fracaso residen en él y las menos se encuentran en los demás.

El compañerismo, como todo sentimiento, se infiltra en el corazón sin tocar en el cerebro y este es su mayor defecto; el cerebro es el único piloto de la máquina humana, el corazón será, a lo más, una brújula que nos oriente, pero nunca un buen guía para conducirnos por los intrincados laberintos del vivir; ser bueno o ser malo son características del alma pensante; su “*sthal*” sólo concede al hombre, y debe ser fruto de la reflexión, resultado, a su vez, del trabajo de de las neuronas, cuyo funcionamiento se influencia con la educación, ambiente social, etc.

Borrada esta palabra, porque hay compañeros que no merecen ni nuestro saludo, hay que conceder algo de común entre los hombres cuyo cerebro está preparado para ejercer la misma función social, cuyas necesidades y aspiraciones tienen íntima conexión, en fin, entre aquellos que ejercen la misma profesión, como caso particular de la sociabilidad característica del hombre.

Haciendo aplicación de todas estas consideraciones a la Veterinaria como colectividad profesional algunos deberes nos uni-

rán entre nosotros a más de los sociales.

Estos deberes profesionales son los que se han venido confundiendo en la palabra compañerismo, que, aplicada en su significado más amplio, obliga a convivir y compartir nuestra ideología y trabajo con seres a veces despreciables, sin más vínculo de asociación que la identidad del título, pero carentes de toda otra cualidad que pueda sernos afines; el compañerismo es, en muchas ocasiones escudo de un egoísmo irreflexivo que quiere utilizarse en el amparo de intereses bastardos; como el compañerismo se presta a encubrir intereses materiales, no siempre puros en su generación, hay que desterrarlo por otros más elevados y sin mácula.

El primordial deber entre todos los individuos de una colectividad es sostener la pureza intangible del ideal, la aspiración a perfeccionar y mejorar, en un sentido progresivo; este programa puede encerrarse en este marco: "Espíritu de clase", que cual tenue flúido, unirá todas las voluntades, cuya energía es variable en cada colectividad, y con frecuencia en contraposición con las demás, algo que vivifique, que incite a obrar, a luchar en la conquista de nuestros derechos.

El espíritu de clase puede ser amor, entusiasmo, manantial de energía que cada uno conserva y va gastando, ya aislada, ya solidariamente, pensando en el bien colectivo, eliminando los compañeros que laboren en contra de este bien; el espíritu de clase será el mayor aliciente, pero no el único, para la satisfacción del bien personal; no hay contradicción entre el bien general y el personal; esto permite generalizar el espíritu de clase a todos los individuos de una colectividad.

Ya oigo exclamar a algunos: ¿y este espíritu de clase es incompatible con el clásico compañerismo? Puede serlo, no sólo en el terreno de las innovaciones, tanto en el orden social como profesional, sino también en el práctico; así, pues, cuando se intentan implantar algunas reformas — ¡pocas, desgraciadamente, aquí que tantas necesitamos! — el compañerismo puede intentar detener ese movimiento, porque toda transformación acarrea perjuicios; pero si la reforma conviene a la clase, sería estúpido re-

parar en los lamentos que de unos pocos oigamos a nuestro lado; es cruel, pero la lucha por la vida tiene leyes duras e inflexibles, de efectos brutales para los ineptos, pero se progresa con la selección del más bueno y más apto.

En la práctica es frecuente tener que recurrir a eliminar compañeros invocando el espíritu de clase; los tribunales de honor no tienen otro fundamento.

Al vencido, al arrollado en la marcha del progreso, no le queda otro consuelo que la reflexión; si su cerebro está iluminado por el espíritu de clase, encontrará bien aquella medida que beneficia a la colectividad, aunque él quede al margen; con este razonamiento quedan extirpadas de raíz muchas protestas que nunca debieron salir; así el compañerismo no será mendigación, sino fuerza de unión.

Nunca debe interponerse demandas a la renovación inspiradas en el progreso colectivo, y desaparecerán las causas de estas protestas cuando viejos y jóvenes sigamos la evolución de ese movimiento, uniéndonos en condiciones de aptitud para que no nos arrolle en su triunfal marcha. Decía Ingenieros: "Desaparecerá el arrivismo cuando todos cuidemos de nuestro progreso, y el que sepa más llegará más lejos, pero no llegará antes".

Fomentando el espíritu de clase o colectivo teniendo como lema el bien profesional, se reduce a sus estrictos límites el compañerismo, al de colaboración mutua, pero desaparece como espantajo defensor de la estabilidad y estancamiento del progreso evolutivo; en eso estriba nuestra salvación, porque así la ayuda entre compañeros será más eficaz, más desinteresada, se hará por el bien a la colectividad y no a un interés personal; hay que salvar a nuestra profesión procurando el mayor beneficio para cada uno de sus miembros.

La situación de nuestros veterinarios militares. — Próximas a convocarse nuevas oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Veterinaria castrense, creemos de interés para cuantos deseen presentarse, divulgar el siguiente artículo publicado en el número

de Marzo-Abril de nuestro querido colega *Revisia de Veterinaria Militar*:

“Para no separarnos de costumbre establecida, y más por cumplir una fórmula de cortesía que por sincera expresión de nuestro sentir, felicitamos a los Veterinarios terceros de nuevo ingreso. No es envidiable su suerte, antes bien, nos causa un gran desconsuelo pensar que sus juventudes e inteligencias han de esterilizarse en una rutinaria e ingrata labor, cuyo primer efecto es deprimir el ánimo mejor templado, apagar los más exaltados entusiasmos. Así, para ser sinceros, hemos de desear a nuestros nuevos compañeros que se adapten al régimen que les espera, que, animados por el triunfo que acaban de obtener, sientan la noble ambición de alcanzar nuevos éxitos, de más importantes conquistas, de más brillante porvenir que el que les ofrece el Ejército.

Bien nos duele entibiar con nuestras palabras la legítima satisfacción que por el resultado de su actuación en las oposiciones sentirán estos jóvenes compañeros, pero no podemos resistir la tentación de poner al margen de las oposiciones un comentario que creemos muy oportuno para señalar y explicar un síntoma que, los que tengan la obligación de velar por la perfección y eficacia de los servicios del Ejército, deben recoger y combatir combatiendo sus causas.

En cinco meses se ha convocado dos veces a oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar; en las primeras, realizadas en fecha propicia para que a ellas acudiese una nutrida pléyade de Veterinarios recién salidos de las Escuelas, fueron anunciadas 19 plazas y sólo se cubieron 8; en éstas que acaban de realizarse, fué de 16 plazas la convocatoria y han quedado 6 sin cubrir. No son éstos los primeros casos registrados, sino que, por el contrario, es frecuente, de algunos años a esta parte, tener que anunciar otras oposiciones apenas terminadas unas en que no pudieron cubrirse las plazas convocadas. Y menos aparente, pero tanto o más significativo, es el hecho de que las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria sean, quizás, las menos concurridas de cuantas se convocan para atender servicios del Estado; la comprobación de este hecho es fácil; ha

gala quien se interesa por estas circunstancias y quiera obtener las enseñanzas consecuentes.

Es naturalísimo que sucedan así las cosas. La organización actual del Cuerpo de Veterinaria es, con muy leves modificaciones, la estatuida por el Reglamento orgánico de 3 de Febrero de 1877, organización que, ya en aquella fecha, era anticuada, absurda, antieconómica y depresiva para los Veterinarios militares. Y desde entonces han cambiado mucho las cosas para la Veterinaria, cuyos titulares no pueden resignarse ya a la evidente e injusta postergación que sufren en el Ejército, a la desconsideración de que son víctima, que se traduce en una irritante desigualdad de trato a los Oficiales Veterinarios con relación a los de otros Cuerpos cuyos servicios podrán ser tan importantes, pero no más, que los que el de Veterinaria puede prestar, y cuyos individuos podrán alegar tantos, pero no más, merecimientos que los Veterinarios militares.

He aquí algunos detalles que prueban esta irritante desigualdad.

Con un plausible espíritu de equidad se concedió no hace mucho a un digno y meritisimo Cuerpo Auxiliar la categoría de Inspector de segunda asimilada a la de General de Brigada. ¿Qué razón pudo invocarse en favor de ese Cuerpo que no sea aplicable a Veterinaria? Absolutamente ninguna. El criterio que determinó este desigual trato es totalmente arbitrario. He aquí una demostración: al discutirse en el Senado el proyecto de reformas militares del General Echagüe, presentó el Excmo. e Ilmo. señor Arzobispo de Tarragona una enmienda a la Base diez, párrafo catorce, en el sentido de que “en los Cuerpos auxiliares se conservaran las categorías actuales, pudiendo alcanzar empleos superiores al de Coronel los Jefes de Sanidad, sin excluir a dos Cuerpos que se nombraban en la enmienda”; sin explicación alguna, la Comisión rechazó esta enmienda, y la misma Comisión, en la misma sesión, también sin explicación alguna, adoptó otra enmienda del Dr. Carracido, concediendo a uno de aquellos Cuerpos lo que a los dos había negado cuando lo pidió el Arzobispo de Tarragona. El Cuerpo a

quien se negó la concesión fué al de Veterinaria.

Y la injusticia de la desigualdad que nos ocupa salta a la vista. Hoy para ser Veterinario en España hace falta cursar doce años de estudios tan serios como lo sean los de otras carreras; para ser Veterinario militar hay, además, que efectuar unas durísimas oposiciones, igual que para ingresar en otros Cuerpos auxiliares del Ejército, con la única diferencia respecto de los Cuerpos aludidos, de que en éstos se ingresa con la asimilación a Primer Teniente, y el de Veterinaria con la de Alférez; primera manifestación de desigualdad que los Veterinarios perciben. Los servicios que en el Ejército pueden prestar los Veterinarios, no son ni menos importantes, ni menos penosos, ni menos peligrosos que los que prestan esos otros Cuerpos; si en el Ejército hubiera servicios más o menos importantes, cabría demostrar que no están en condiciones de inferioridad los servicios veterinarios que pueden ser *industriales* y, por tanto, *lucrativos*: todos los individuos pasan la mayor parte de su vida militar en los Cuarteles, en los Campamentos africanos, asistiendo a instrucciones, marchas, maniobras, etc., por lo que puede asegurarse que su servicio es más penoso que el que se presta en Cen-

tros burocráticos e industriales, su actuación en campaña participa de los riesgos que amenazan a las fuerzas combatientes y que no afectan, o que lo hacen muy remotamente, a los individuos de otros Cuerpos, como podría demostrarse con curiosas estadísticas no difíciles de confeccionar. ¿Por qué, entonces, ha de negarse a los Veterinarios militares la suprema consagración de la carrera militar que se conceda—con toda justicia, pero con arbitrario privilegio— a otros Cuerpos? No hay, repetimos, razón para ello; como no la hay para que a otros profesionales del Ejército que estudian los mismos años de bachillerato preparatorio y carrera que los Veterinarios, se les conceda un abono de ocho años por razón de estudios, mientras que a estos últimos se les conceden sólo cuatro, menos de los que constituyen la carrera especial.

Y es todavía más palpable la desigualdad de que los Veterinarios militares son sufridas víctimas, considerando la proporcionalidad de Jefes y Oficiales del Cuerpo con relación a los demás. He aquí un cuadro demostrativo que dice más de cuanto pudiéramos escribir, hecho con los datos de las plantillas fijadas por el Real decreto de 7 de Marzo de 1918 de reorganización del Ejército:

ARMAS Y CUERPOS	Coronelles	Tenientes Coronelles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Tanto por 100 de Coronelles	Tanto por 100 de Jefes	Proporción a 100 de Jefes y Capitanes a Tenientes
Infantería	173	428	695	1770	2007	3,4	25,5	152,7
Caballería	55	48	193	305	423	5,3	28,9	140,7
Artillería	71	116	317	725	657	3,9	26,8	186,1
Ingenieros	33	81	116	229	266	4,6	31,7	172,9
Intendencia	22	71	104	178	224	3,6	32,8	167,4
Sanidad (Medicina)	21	61	116	306	136	3,2	32,0	377,9
Farmacia	4	15	26	51	41	3,0	34,3	234,1
Veterinaria	2	9	15	89	119	0,8	11,1	96,7
Jurídico	9	15	17	20	11	12,5	56,9	554,5

Con este cuadro a la vista se comprende que la mayor parte de los actuales Jefes del Cuerpo de Veterinaria hayan pasado más de veinte años (algunos más de veinticinco), en los empleos asimilados a Segundo y Primer Teniente; que haya Veteri-

narios Primeros con cincuenta y seis años de edad y siete de antigüedad en el empleo, dentro del cual habrán de retirarse; que el número uno de los Veterinarios terceros, que ha ingresado en el Cuerpo con veinte años de edad, no llegue a la asimilación de

Capitán antes de los cuarenta y cinco años y que siendo, cuando ingresó, el más joven del Cuerpo, tenga, quizás, que retirarse con el empleo asimilado a Teniente Coronel; que individuos que ingresaron a la edad de veinte años y que ocupan el medio de la escala de Segundos tendrán forzosamente que retirarse de Veterinarios primeros si no ocurre un cataclismo que provoque el movimiento de las escalas...

Consecuencia lógica de este *risueño* porvenir que el Ejército ofrece a los Veterinarios, es el fenómeno que se viene observando de que los más valiosos elementos del Cuerpo busquen en las Cátedras, en las Inspecciones de Higiene pecuaria y hasta en el libre ejercicio de la profesión una más remuneradora recompensa a sus méritos y trabajos. Y como la lánguida existencia del Cuerpo y el triste porvenir de los Veterinarios militares son cosas tan visibles que para darse cuenta de ellas no se precisa una sutil penetración, la juventud Veterinaria que tiene conciencia de su propio valer, que sabe está en posesión de méritos suficientes para una mayor consideración y más espléndido pago, y que encuentra uno y otra en distintas esferas de su actuación profesional, se retrae de seguir el camino de la milicia. Así se explica que — como decíamos al principio — las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria sean las menos concurridas de cuantas el Estado convoca; que en varias ocasiones no se hayan podido cubrir las plazas anunciadas y que haya sido preciso convocar dos oposiciones en un mismo año,

para agravar más la situación de los ingresados por la proximidad de edades.

No creemos engañarnos al afirmar que el reducido contingente de opositores al Cuerpo está actualmente formado, en su mayor parte, por estas dos categorías: Veterinarios seducidos por las apariencias que no han meditado reposada y concienzudamente antes de decidir su orientación profesional, y Veterinarios a quienes el ingreso conviene circunstancialmente porque con él resuelven, en los términos más favorables, el problema del obligado servicio militar.

Pero los incautos van escaseando y serán cada vez más raros, y, por otra parte, la justísima excepción de trato otorgado a los soldados en posesión de un título académico hará menos apremiante la solución de ingreso en el Cuerpo a los jóvenes Veterinarios; y en estas circunstancias, se adivina fácilmente el peligro que amenaza al Ejército si la actuación de los Veterinarios militares no se mejora: la selección para el ingreso en el Cuerpo tendrá que hacerse entre los Veterinarios menos aptos o fracasados en otras competencias, y se llegará, con el tiempo, a tener una colectividad cuyo valor corresponderá justamente a la desconsideración en que se tiene al Cuerpo, por no haberse concedido a éste oportunamente la consideración que corresponde en justicia al valor que tiene en la actualidad.

Tiempo es aún de conjurar este evidente peligro, con cuyo anuncio creemos cumplir un patriótico deber."

CONSULTAS

Don A. T., de la provincia de Logroño, nos hace las siguientes

Consultas. — 1.ª ¿Puede un Alcalde suspender de empleo y sueldo a un Veterinario titular, sin previo acuerdo del Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados?

— Según la regla 6.ª del art. 43 del Reglamento de Veterinarios Titulares de España, de 22 de Marzo de 1906, confirmada por el art. 83 del Reglamento general de Mataderos, para la separación o destitución de un Veterinario titular es indispensable

la previa formación de expediente en que se justifiquen los cargos con audiencia del interesado, y que el acuerdo lo adopten, por lo menos, las dos terceras partes de los individuos que compongan el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados.

La misma regla determina que ínterin se substancia el expediente y recae en el mismo resolución definitiva, debe el Veterinario seguir en el desempeño de sus funciones, salvo el caso de que causas graves lo impidan, y que la Junta provincial de Sanidad

informe favorablemente a la suspensión, al Ayuntamiento o Gobernador que la hubiere acordado.

Ahora bien; en el caso consultado, no se trata de una suspensión indefinida ni definitiva, sino de suspensión temporal y limitada; de un correctivo por una falta A o B; y si bien según el art. 91 del Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918 son los Ayuntamientos los encargados de aplicar tales correctivos, es indudable que cuando la naturaleza de la falta así lo justifique, tiene el Alcalde atribuciones para imponerlo a un Veterinario municipal lo mismo que a los demás empleados, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación en la primera sesión que celebre.

2.^a ¿Qué recurso queda al Veterinario declarado suspenso de empleo y sueldo por la Alcaldía?

— Si la suspensión fué motivada, lo más práctico es callarse y procurar no reincidir ni dar lugar a correctivos mayores.

En caso de suspensión arbitraria, cabe interponer recurso ante el Gobernador civil de la provincia, quien resolverá oyendo antes a la Junta de Gobierno y Patronato, Comisión provincial y Junta provincial de Sanidad; y contra el fallo del Gobernador, que termina la vía gubernativa, cabe el recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo.

3.^a ¿Deben los tablajeros que van a comprar reses para su abasto, a distintos términos municipales, proveerse de guía de origen y sanidad para conducir los animales al punto de destino?

— En épocas de normalidad sanitaria, la guía de origen y sanidad sólo es exigible según los arts. 43, 69, 100 y 109 del Reglamento definitivo para la aplicación de la Ley de Epizootias, para la importación y exportación de ganados, vendedores ambulantes y conducción a ferias y mercados, concursos o exposiciones, y en ninguno de dichos casos se hallan comprendidos los cortadores y tablajeros, que van, no a vender, sino a comprar para su abasto.

Únicamente en caso de declaración de epizootia, puede la Dirección general de Agricultura, a propuesta de la Inspección general de Higiene pecuaria (arts. 95 y 103),

decretar con carácter general se exija la guía a todos los ganados, lo mismo para el transporte por ferrocarril, que para la conducción por caminos, carreteras, cañadas y veredas.

4.^a ¿Debe el conductor de ganados entregar la guía de sanidad de los mismos, a la Alcaldía, o al Inspector municipal? En el segundo caso, ¿debe el pecuario municipal guardar las guías y llevar registro de las mismas, con expresión de la fecha de entrada, número de reses y punto de procedencia?

— Los conductores de ganado no deben entregar la guía de sanidad y origen al Alcalde ni al Inspector pecuario, ni éstos exigirle la entrega, sino la exhibición de dicho documento para la oportuna comprobación y refrendo si procede. Y aun cuando ninguna disposición preceptúa taxativamente que se lleve un registro de las guías que se examinen, el buen sentido dice que debe llevar este registro, por todos los Pecuarios amantes del cargo, no ya sólo como dato curioso y para los efectos estadísticos con los que no deja de guardar relación, sino también en evitación de responsabilidades que pudieran sobrevenir en caso de declararse alguna enfermedad.

5.^a ¿Debe el Inspector pecuario reconocer los ganados por iniciativa propia o esperar orden de la Alcaldía, y en qué sitio debe practicarse el reconocimiento?

— Todos los servicios que el Reglamento de Epizootias encomienda a los Inspectores municipales de Higiene pecuaria, pueden éstos realizarlos por iniciativa propia, sin perjuicio de cumplimentar, además, cuantos les encomiende la autoridad. El reconocimiento de los animales debe practicarse en el sitio en que según las circunstancias y de acuerdo con las Autoridades, se considere más adecuado en cada localidad y en cada caso, procurando siempre causar los menores trastornos posibles a los ganaderos.

Y 6.^a ¿Hay que comunicar a la Alcaldía el reconocimiento, e informarle por escrito de su resultado?

— Sí, y no sólo del resultado del reconocimiento, sino también de todos los servicios que se presten, infracciones de que se tenga conocimiento, etc.

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de la Gobernación.—*Los sueldos de Inspector Veterinario municipal y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.*—Vista la consulta que formula el Alcalde de San Feliu de Pallarols (Valle de Hostoles), en esa provincia, sobre la interpretación del art. 82 del Reglamento general de Mataderos, de 5 de Diciembre último, referente a si en el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales que se fija a Inspector Veterinario municipal por todos sus servicios en distritos menores de 2,000 habitantes, va comprendido el de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias o debe señalarse un nuevo sueldo para este servicio.

Vistos, la Real orden de 30 de Septiembre de 1915 y el Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918.

Considerando: que es de notoria evidencia que los cargos de Inspector Veterinario municipal y de Higiene y Sanidad pecuarias son distintos, con misión determinada, existiendo ambos, y, por lo tanto, de cada uno de ellos ha de percibir el Veterinario la remuneración correspondiente, además de que pueden recaer en uno o en dos profesores.

Considerando: que la citada Real orden de 30 de Septiembre de 1915, preceptúa que se estimen como cargos y funciones nuevas los de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, por no tener relación alguna su misión y obligaciones, con las exigidas por anteriores disposiciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que, en el sueldo asignado al Inspector Veterinario municipal, no va comprendido el de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, debiendo señalarse un nuevo sueldo para este caso.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Alcalde de San Feliu de Pallarols y efectos consiguientes.—Dios, etcétera.—Madrid, 29 de Marzo de 1919.—Gimeno.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona.

Ministerio de Fomento.—NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.—*Expedien-*

tes informados: Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), contra providencia gubernativa que anuló acuerdo de aquella Corporación destituyendo del cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, a los Veterinarios D. Martín Villoslada y D. Ignacio García Rodríguez.

Se propone desestimar el recurso, y confirmar la providencia gubernativa reponiendo en el cargo a los citados inspectores.

Recurso de alzada interpuesto por D. Juan Hidalgo Tejada, contra resolución del Gobernador civil de Badajoz confirmando acuerdo municipal por el que se le destituyó del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Quintana de la Serena.

Se propone estimar el recurso y reponer en el cargo al recurrente, dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Quintana y la providencia gubernativa, ya que la facultad de separación de los Inspectores pecuarios es privativa del Ministro de Fomento, y no son aplicables al caso los artículos 74 y 78 de la Ley Municipal, que el referido Ayuntamiento invoca.

Expediente de indemnización de 245'00 pesetas a D. Gregorio Ibarrondo, vecino de Lujua (Vizcaya), por sacrificio de una vaca atacada de perineumonía contagiosa.

Se informa favorablemente.

Recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Albolá (Cáceres), contra providencia gubernativa sobre abono de honorarios por visitas de inspección giradas en virtud de orden de autoridad competente, a ganados atacados de viruela.

Se propone desestimar el recurso y confirmar la providencia gubernativa, abonándose por la Alcaldía de Albolá a los Veterinarios D. Indalecio González, D. Ricardo Naranjo y D. Antonio Belbís, los honorarios que señala el art. 312 del vigente Reglamento de epizootias.

Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar y el Inspector pecuario municipal D. Ladislao Martínez, contra providencia del Gobernador de Segovia que confirmó acuerdo del

Ayuntamiento de Aguilafuente sobre rescisión de contrato de agrupación celebrado con el de Lasiras para sostenimiento de un Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, cuyos haberes debían sufragar y venían sufragando por partes iguales entre ambos Municipios.

Se propone dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Aguilafuente y la providencia gubernativa recurrida, y declarar en vigor el contrato de agrupación, continuando el Ayuntamiento de Aguilafuente sufragando la mitad de los haberes estipulados con el Inspector pecuario, al que deberá reponer en el cargo, sin perjuicio de la facultad de nombrar, además, otro que resida en el término municipal, si así lo estima conveniente para el mejor servicio.

Recurso de alzada interpuesto por D. Agapito Conchado Gutiérrez, vecino de Barcarrota (Badajoz), contra providencia gubernativa imponiéndole la multa de 250 pesetas por infracción del art. 33 del Reglamento de Epizootias.

Se propone desestimar el recurso, y confirmar la multa impuesta.

Recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Contero, vecino de Ciudad Real, contra providencia gubernativa imponiéndole

multa de 75 pesetas por infracción del art. 4.º del Reglamento de Epizootias.

Se propone desestimar el recurso, y confirmar la providencia recurrida.

Expediente de indemnización de 245 pesetas a D.^a Feliciano Garay, vecina de Lelmona (Vizcaya), por sacrificio de una vaca perineumónica.

Se informa favorablemente.

Expediente de indemnización de 245 pesetas a D. Tomás Larrinaga, vecino de Galdácano (Vizcaya), por sacrificio de una vaca perineumónica.

Se informa favorablemente.

Movimiento de personal. — Han sido destinados: a la Inspección general para ocupar al vacante que dejó el Inspector D. Balbino Sanz al que se concedió la excedencia a instancia propia, D. Juan Monserrat, que prestaba servicio en la provincia de Cádiz; a Cádiz, en virtud de concurso, D. José Gracia Juderías, que lo prestaba en la frontera de Valencia de Alcántara, y a Valencia de Alcántara se destina D. Santiago Tapias, que prestaba servicio en Alcañices.

La vacante de Alcañices se proveerá por concurso, y de no presentarse aspirante de entre los actuales Inspectores, se otorgará al número 1 de los que están en expectación de destino.

VARIEDADES

Paralelo entre la Medicina humana y la Veterinaria. — Antes de la creación de las Escuelas Veterinarias, la cura de los animales la efectuaban los herreros, palafreneros y, en general, personas ignorantes y sin educación.

En 1752, inaugurada en Lyon la "Escuela para enfermedades de las bestias", los que ingresaron en ella fueron también en su gran mayoría hijos de herreros, campesinos y demás oficios que tenían inmediata relación con la cría de los animales; desde luego, personas de escasa educación. De ahí que durante el antiguo régimen, esta profesión haya sido considerada como un oficio de baja categoría, sobre todo en tiempos

donde imperaban grandes diferencias entre las clases sociales.

Sin embargo, desde 1780 la importancia y la utilidad de la Veterinaria eran reconocidas por los círculos científicos, y es así que ya en esta época, veterinarios de inteligencia privilegiada formaban parte de la Sociedad Real de Medicina de París.

La Gran Revolución Francesa, al suprimir en la memorable noche del 4 de Agosto todos los privilegios, y al proclamar más tarde (1791), los Derechos del Hombre, favoreció sobremanera a la Veterinaria desde que estableciendo la igualdad entre los hombres, éstos podrían llegar con su solo mérito a los más altos puestos:

También Bonaparte, al crear en 1795 el Instituto de Francia, la hoy Academia de Ciencias de París, designó a un ilustrado veterinario para formar parte de la Sección de Economía Rural. Varios veterinarios fueron igualmente distinguidos por Napoleón I y condecorados con la Cruz de la Legión de Honor en una época en que esta recompensa se otorgaba a los hombres de verdadero mérito. Luis XVIII, al fundar la Orden de San Miguel, reservada exclusivamente a los cien sabios más notables de la época, discernió esta recompensa a varios veterinarios. A pesar de todo, esta consideración era más bien individual, consecuencia de la ilustración y del mérito personal de los veterinarios favorecidos con estas distinciones.

Las necesidades guerreras del primer Imperio exigían un número considerable de veterinarios que las Escuelas de Alfort y Lyon no podían suministrar para atender la remonta del ejército y los servicios de la caballería y de la artillería imperiales. Para modificar ese estado de cosas, Napoleón I dictó un Decreto, en 1813, por el cual se creaban tres nuevas Escuelas Veterinarias en Turín, Aix La Chapelle y Zuphten, y al mismo tiempo, para facilitar la preparación rápida de un personal idóneo, creaba la carrera de herrero-veterinario. Aunque esta categoría de profesionales sólo se formó durante diez años, hasta el año 1823, fecha en que se suprimió, su influencia sobre el porvenir de la veterinaria fué perjudicial durante cerca de medio siglo.

Asimismo, el horizonte de la medicina veterinaria era muy reducido desde que sólo, en ese entonces, el veterinario no tenía otra misión que la cura de los animales enfermos y la castración. Luego, no siendo la Veterinaria una carrera muy lucrativa, debido al poco precio de los animales, ni tampoco protegida por una ley que prohibiera su ejercicio a las personas no diplomadas, la Veterinaria no era abrazada sino por un número reducido de jóvenes de cierta elevación social. De ahí que la profesión haya gozado de poca estima en la consideración pública durante la primera mitad del siglo XIX.

Con la introducción del método experi-

mental en medicina por los célebres fisiólogos Magendie, Claudio Bernard y algunos veterinarios como Barthelemy y Leblanc, la medicina general entró en una vía más científica, y fué necesario elevar el nivel de los estudios de Veterinaria, lo que se consiguió en 1834, gracias a los esfuerzos de Renault.

Los trabajos de Chaveau (1867) y Toussaint (1877) sobre los virus, abrieron una ancha vía a la medicina general en la cual la dirigió el genio de Pasteur. Los veterinarios fueron los primeros que adoptaron la doctrina del contagio y de la profilaxia de las enfermedades contagiosas por la atenuación artificial de los virus. Chauveau, en efecto, desde 1867 había demostrado que la causa del contagio era debido a agentes figurados; en 1868, que la tuberculosis era inoculable y se contagiaba por la vía intestinal, y Toussaint fué el primero que consiguió inmunizar artificialmente contra una enfermedad microbiana, el carbunco, con una vacuna de su invención, que en Julio de 1881 indicó a la Academia de Ciencias de París. Pasteur, el Gran Pasteur, ponía en duda, como lo veremos más adelante, el descubrimiento de Toussaint, y es al hacer las experiencias de control que dió con la vacuna contra el carbunco!

Así, pues, nada de extraño que los veterinarios fueran los primeros en adoptar las doctrinas pasteurianas que ellos mismos habían contribuido a establecer.

H. Bouley fué el apóstol entusiasta de las nuevas doctrinas, y con su talento de orador y de vulgarizador contribuyó a que las teorías de Pasteur, Toussaint, etc., fueran aceptadas por el mundo médico, reacio por completo a las nuevas doctrinas.

En las Academias de Ciencias y de Medicina de París, en su Cátedra de H. Natural, Bouley sostuvo contra las ideas imperantes en medicina, la importancia de los microbios en patología. Dió a la Veterinaria un realce que hasta ese entonces no había tenido en la consideración pública. También Pasteur, a la muerte de H. Bouley, acaecida en 1885, al hacer su elogio, decía: "Nadie más que Bouley ha honrado el arte veterinario. Por su talento, por su carácter, por su entusiasmo por las cosas de la

ciencia, ha triunfado de ciertos prejuicios que hipócritamente impedían a la profesión veterinaria de tomar el puesto que le era debido."

Hoy en los centros científicos y en el público ilustrado la Veterinaria es considerada, no simplemente como un arte, sino como una ciencia y una rama importante de la Medicina general, a la cual se dedican jóvenes de todas las clases sociales como los que abrazan las demás carreras liberales.

De parte de algunas personas, más ignorantes que malevolentes, la Veterinaria no es considerada en lo que vale. Subsiste, en efecto, en algunos, un concepto falso que los hace rehusar de dar a la medicina veterinaria el lugar que le corresponde al lado de su hermana la medicina humana. Creen, por ejemplo, que para el estudio y el ejercicio de la Veterinaria se requiere menos instrucción preparatoria y profesional que para dedicarse a la carrera médica; creencia que dista mucho de ser la verdad de lo que en realidad sucede.

Es absolutamente necesario que los veterinarios combatan esas ideas erróneas, y es por ello que vamos a indicar a continuación las relaciones y diferencias que las dos profesiones tienen entre sí, bajo el doble punto de vista teórico y práctico.

La Anatomía, Fisiología, Patología, Obstetricia, Higiene y Terapéutica se estudian, no solamente en una especie, sino en todos los animales domésticos, caballos, vacunos, lanares, caprinos, porcinos, caninos, aves, etcétera)

Hay, pues, en Veterinaria una generalización que no puede existir en Medicina.

Además de las materias comunes a estas dos profesiones, el veterinario estudia la Teratología, la Farmacia, la Zootecnia, la Jurisprudencia veterinaria (que atañe a las condiciones de venta de los animales domésticos), y, en fin, la Policía Sanitaria Animal.

Como se vé, por lo expuesto, la instrucción profesional del veterinario es más complicada y extensa que la del médico y puede por consiguiente, soportar con ventaja la comparación.

La verdadera relación que existe entre estas dos ramas de la Medicina general, es

bien conocida en los centros científicos. Wirchow, el sabio alemán, decía, hace muchos años, hablando de las dos Medicinas: "Científicamente, entre la Medicina veterinaria y la humana, no hay y no puede existir distinción ninguna; el acercamiento de estas dos ciencias se ha efectuado más y más bajo el punto de vista científico."

RELACIONES ENTRE LAS MEDICINAS HUMANA Y VETERINARIA.—Un médico alemán el doctor Kalble, en una conferencia dada en 1899 en el Congreso I. de Baden Baden, ha llamado a las dos Medicinas "las dos hermanas", basándose en su origen y ha seguido sus relaciones desde la antigüedad hasta hoy.

Su *padre*, dice, es la comprensión de la Naturaleza; su *madre*, el amor que aleja el dolor, que cura las llagas, que disminuye los sufrimientos; este amor alcanza no solamente a los miembros de la familia y a los sirvientes, sino que se extiende hasta los animales, pues de ellos depende la prosperidad de la casa.

El desarrollo de la ciencia veterinaria está estrechamente ligado a los progresos de la Medicina.

La historia de una no puede separarse de la otra; las dos siguen la misma evolución.

Los prácticos de la antigüedad, eran a la vez médicos y veterinarios. Hipócrates, Aristóteles, Celso, Galeno, etc., han reconocido la ventaja que se saca de la comparación de las enfermedades del hombre, con las de los animales; practicando la Medicina, hacían estudios comparados de Anatomía, Fisiología y Patología; teniendo rara vez la ocasión de abrir cuerpos humanos, diseccionaban animales y reconocían, según las observaciones hechas sobre los cadáveres, un proceso más o menos semejante en el organismo humano. Podemos decir, con exactitud, que de lo que de la Patología se conocía, en esa época, era relacionado de los animales al hombre.

En la Edad Media, las epidemias y la mortalidad de los animales, eran atribuidas a los astros, a un castigo de Dios o a la brujería o al diablo; esto explica que para remediarlas se hicieran aspersiones de agua bendita, ruegos, amuletos, etc.

Estas ideas, muy arraigadas, en aquel tiempo, tienen aún hoy, una gran influencia. Se ha dicho que una sentencia piadosa sobre al puerta del establo, debía favorecer el engorde de un cerdo, y que la misma sentencia, cosida en la almohada debía hacer prosperar al niño que descansaba sobre ella.

Luego vino el tiempo de los *dogmas* en el cual, la Medicina, se transformó en especulaciones filosóficas y sólo se contentaron con explicar los autores antiguos.

La Anatomía humana fué abandonada y la disección de los animales sólo se efectuaba para hacer un buen asado.

La Medicina se separó entonces de sus hermanas, las Ciencias Naturales; la Cirugía se consideraba un oficio de baja naturaleza, siendo relegada en la botica de los barberos y la Medicina veterinaria en las herrerías.

Este estado de cosas duró todavía durante la primera mitad del siglo XIX, aun después de la creación de las Escuelas Veterinarias. Debido a esto la Ciencia Veterinaria, llamada entonces arte, tuvo que contentarse con su modesto objeto, en lugar de formar sabios de profesión formaba simples prácticos. Abrir vías de investigación no era su divisa, pero la castración y el tratamiento rutinario de animales enfermos y heridas, parecía ser su misión.

Separada de las otras ciencias, la Medicina Veterinaria no afectaba sino lentamente su evolución. Siguiendo el vuelo que tomaron las Ciencias Físicas y Naturales, la Medicina, y con ella la Veterinaria, entró en la nueva vía. Se hicieron nuevos descubrimientos y se introdujeron nuevos métodos. De ahí un conjunto de conocimientos debidos en su mayor parte a los veterinarios; sin embargo, a pesar de la poca relación que tenían entre sí, marchaban en conjunto. Son y serán siempre hermanas."

Si en Alemania, los veterinarios tardaron tanto en conquistar su puesto verdadero, en Francia, cuna de la Veterinaria, no fué lo mismo. En 1763 fué abierta la primera Escuela Veterinaria, en Lyon; en 1765, la de Alfort y ya en 1870 varios veterinarios, eran miembros de la Sociedad Real de Medicina de París.

En 1795, cuando Bonaparte creó el Ins-

tituto de Francia, un veterinario fué nombrado como miembro y el puesto de Presidente de la Academia ha sido ocupado varias veces por veterinarios. Chauveau fué veterinario, gran oficial de la Legión de Honor, y presidió la Academia de Ciencias de París.

En 1820, al crearse la actual Academia de Medicina de París, se formó una sección veterinaria compuesta por seis profesionales; éstos han tenido el honor de presidir sus debates en diferentes oportunidades.

Actualmente los veterinarios, como los médicos, son miembros de las Sociedades de Zoología, de Biología, de Terapéutica, de Medicina y Cirugía prácticas, etc.

En varias Facultades europeas de Medicina, los veterinarios han sido profesores de Fisiología, Anatomía Patológica, Terapéutica, Zoología, Química y Física Médicas, de Patología comparada y Medicina experimental.

En Alemania, Suiza, Italia, etc., varias veces los veterinarios han sido Rectores de diferentes Universidades, lo que demuestra bien claramente el concepto que se tiene de su capacidad científica.

Si bajo el punto de vista científico no existen diferencias entre las Medicinas humana y veterinaria, no resulta lo mismo bajo el punto de vista práctico.

En la práctica existen algunas diferencias entre las dos profesiones, diferencias más aparentes que reales, pero que explican la mayor consideración de que disfruta la medicina humana.

Es indudable que el médico interviene para restablecer lo que el hombre tiene de más querido, la salud; al mismo tiempo que alivia el dolor, muchas veces es el confidente de las familias que les confían sus secretos más íntimos.

En Veterinaria, por el contrario, el interés material se sobrepone al sentimental, porque si es verdad que en algunos casos se quiere a un animal como a un miembro de la familia, estos casos son excepcionales. Lo que domina en Veterinaria es el beneficio.

Se consulta al profesional para conservar el capital animal, mientras los gastos que con este fin se originan, no perjudiquen los beneficios que puedan sacarse del enfermo. Si los beneficios no pueden compensar el

desembolso, no se llamará al veterinario; el médico, en cambio, tarde o temprano, será llamado para cuidar al enfermo. En una palabra, el médico se encuentra comprometido por los bienes más apreciados: la salud y la vida humanas, mientras que el veterinario lo es solamente por un capital. Sin embargo, dice, con razón, el Dr. Kalble, que el valor de la vida del hombre y del capital animal no son tan diferentes como a primera vista parece. Hoy día existen seguros contra la enfermedad, los accidentes, los achaques y la muerte; esto, demuestra que el valor de la vida está representado por un valor pecuniario. Acaso los que mueren accidentalmente o por suicidios ¿no destruyen una fuente de beneficio personal, familiar y nacional?

Por otra parte, ¿el bienestar y la desgracia de una familia no dependen a veces de un animal doméstico, y el veterinario que lo cura no desempeña el mismo papel que el médico que asiste a un padre de familia?

El veterinario interviene, además, para asegurar el bienestar de la población; como higienista, retira del consumo las carnes dañosas, decomisa las lecheras que pueden, con su leche, determinar la propagación o ser la causa de ciertas enfermedades en los consumidores, inspecciona en los mercados los productos de origen animal y vegetal, impidiendo así la producción de enfermedades en las personas y protegiendo, de este modo, su estado de salud.

El veterinario actúa aún bajo otro punto de vista, para asegurar la salud pública; por las leyes de Policía Sanitaria impide la propagación de las enfermedades contagiosas, evitando, por lo tanto, la pérdida de grandes capitales y la transmisión de estas enfermedades al hombre.

Al asegurar la riqueza pública, contribuye, pues, al mantenimiento de la higiene pública y privada desde que el bienestar y la riqueza son la base de la salud y la prosperidad del cuerpo.

En este caso, la Medicina Veterinaria, se nos presenta como una ciencia que tiene una relación inmediata con el hombre, siendo el veterinario, por esta causa, benefactor de la humanidad lo mismo que el médico.

Se podría decir más; mientras el veterina-

rio vive de la salud humana, el médico vive de la enfermedad, cosa que proviene de la especialización, pues el veterinario, por sus estudios y su objeto, desempeña un papel muy importante en la higiene pública, mientras que el médico se dedica casi exclusivamente a la cura de las enfermedades.

Pero el punto de contacto más estrecho entre la Medicina y la Veterinaria se efectúa sobre todo en el terreno científico, donde mutuamente se apoyan.

La Medicina humana es la hermana mayor de la Veterinaria, pues esta última recién empezó a estudiarse metódicamente en 1762 mientras que en 1137, existían ya Escuelas de Medicina.

Nada de extraño, entonces, que la Veterinaria haya tenido que aprovechar, en sus principios, de la experiencia que ya poseía la Medicina humana.

Pero no puede negarse que la contribución que han aportado los veterinarios en el adelanto de la Medicina, es considerable.

Renault, Delafond, Rivolta, Ercolani, Chauveau, Toussaint, Nocard, Galtier, etcétera, han determinado grandes progresos, con respecto a las enfermedades infecciosas.

Leblanc demostró, desde 1839, la inoculabilidad del muermo y su contagiosidad, estudios que fueron aprovechados por Villemin, en 1866, para sus trabajos sobre el contagio de la tuberculosis.

Chauveau desde 1868 sostuvo los trabajos del médico Villemin sobre la inoculabilidad de la tuberculosis, que no había sido aceptada en Medicina; demostró, además, la facilidad con que el contagio se efectuaba por las vías digestivas, comprobando en 1872 el origen digestivo de las lesiones tuberculosas del pulmón y de los ganglios mediastinales y traqueo-bronquiales.

Hizo ver en 1867 el origen animado de los virus, cuyas partes activas, en los líquidos, no atraviesan los filtros.

Toussaint fué el primero que inmunizó a los animales contra el carbunco y también que estableció la posibilidad de la vacunación con los productos solubles, obligando a Pasteur a entrar en la vía que debía conducirle a grandes descubrimientos.

Rivolta estudió, el primero, el *botriomices* y el *actinomices*; Nocard y Lucet señala-

ron en Francia el primer caso de actinomicosis humana. Nocard indicó los principios de la seroterapia que permitieron la obtención del suero antidiftérico en grandes cantidades. Galtier inmunizó por vez primera contra la rabia, y sus estudios sirvieron de base a los de Pasteur para buscar el tratamiento antirrábico.

Es a otro veterinario, al profesor Lignières, a quien se debe el descubrimiento (1900) de la primera y única vacuna contra una enfermedad producida por los hematozoarios.

El primer tripanosoma patógeno de las mamíferos ha sido hallado en 1880 por el veterinario Evans en la enfermedad asiática designada con el nombre de surra.

A Smith y Kilborne (1889), veterinarios norteamericanos, pertenece el honor de haber sido los primeros en demostrar la transmisión de las enfermedades por medio de los insectos. Al establecer experimentalmente la propagación de la *Texas Fever* o *Tristeza* por las garrapatas, abrieron una vía fecunda que fué el punto de partida de grandes descubrimientos. Bruce, otro veterinario, demostró en 1894, que el *nagana*, o sea una tripanosomiasis africana, era propagada por una mosca, la *Glossina morsitans*. Desde ese entonces los descubrimientos se han sucedido, y es así que sabemos que hoy que la *bubónica* es propagada por las pulgas, la *malaria*, la *fiebre amarilla*, ciertas *filariosis* y hasta la *lepra* (según algunos) por varias especies de mosquitos. La enfermedad del *sueño*, determinada por un tripanosoma, el único patógeno para el hombre (T. Gambiense), es inoculada por la *Glossina palpalis*, que también transmite el T. Dimorfon a los caballos de Guinea, etc.

A los veterinarios se debe también en gran parte el conocimiento de los parásitos que se transmiten de los animales al hombre, y algunos especiales a este último. Petroncito fué el que descubrió la causa de la anemia de los mineros, la *ankilostomiasis*.

En Fisiología, la intervención de los veterinarios ha sido fecunda; basta citar los trabajos de Chauveau sobre la circulación, la transformación de la energía química potencial de los alimentos y el papel preponderante de la glicosa como fuente de la ener-

gética muscular; de Toussaint sobre los fenómenos mecánicos digestivos; de Colin sobre la circulación linfática; de Moussu sobre las paratiroides y de Laulanié, en fin, que ideó muchos aparatos de investigación fisiológica y que en su obra magistral resuelve muchos puntos importantes.

El estudio de la Farmacodinamia o sea de la acción de los medicamentos, se ha llevado a cabo, sobre todo, en los Institutos veterinarios. Se comprende fácilmente que los veterinarios pueden explorar con ventaja esta rama de la Medicina; tienen la facilidad, de que carece el médico, de hacer experiencias con animales afectados experimental o espontáneamente.

La patología médica llegará a tener las mismas indicaciones y seguridades de éxito que la patología quirúrgica, cuando las investigaciones llevadas a cabo en las Clínicas Veterinarias adquieran un desarrollo más importante. Para citar solamente un ejemplo. Thomassen indicó el ioduro de potasio para la cura de animales enfermos de actinomicosis, y ese medicamento es empleado desde entonces en Medicina humana, donde constituye un producto terapéutico específico de esa enfermedad.

La Patología comparada estrecha también los lazos existentes entre la Medicina y la Veterinaria. Un gran número de enfermedades que se observan en el hombre atacan también a los animales domésticos; a su marcha la rigen las mismas leyes.

El estudio del estado patológico de los animales, en la escala zoológica, ensancha el horizonte de la Medicina y aumenta el conocimiento completo de las afecciones del hombre. Se impone desde luego que en las Escuelas de Veterinaria se creen las Cátedras de Patología Experimental y Comparada.

Para el médico del futuro, el estudio de la ciencia veterinaria será ventajoso porque aumentará sus conocimientos y aprovechará sus méritos.

Generalmente, la mayor parte de los médicos obedecen, en el examen del enfermo, a síntomas subjetivos que pueden conducirlos a error. En Veterinaria, en cambio, todo es objetivo, constituyendo, por lo tanto, una excelente escuela de diagnóstico.

El hecho de que el veterinario no pueda tener recursos sino del resultado de sus observaciones objetivas y físico-químicas, exige mayores facultades científicas y lo obligan a examinar al enfermo siguiendo un método bien ordenado.

Hay médicos hoy día, sin embargo, que obran del mismo modo y que no proceden a la anamnesis, es decir, al interrogatorio del enfermo sino después de haber efectuado el examen objetivo completo, a fin de que los quejidos del paciente no le induzcan a error.

Por nuestra parte, los veterinarios también debemos adoptar ciertos procedimientos utilizados en Medicina humana, y más particularmente en patología y cirugía, sobre todo para las investigaciones de medicina experimental y comparada.

Como en las personas, la enfermedad puede durar mucho más tiempo, porque siempre se prolonga la vida todo lo posible, las lesiones pueden establecerse, lo que no

sucede en Veterinaria, donde se sacrifica al enfermo incurable o al que la cura no determina un rendimiento económico. Además, el enfermo o la enfermedad se sigue durante años y hasta generaciones en las familias, mientras que en Veterinaria solamente puede hacerse en casos determinados y muy poco numerosos.

En resumen: las dos medicinas salen del mismo tronco, los conocimientos de la una favorecen el adelanto de la otra, pues muchas afecciones son comunes al hombre y a los animales.

También desde hace mucho tiempo se han establecido relaciones intelectuales entre los miembros de estas dos profesiones; hoy esta unión se hace cada vez más estrecha, siendo numerosos los profesores de las Facultades Veterinarias y Médicas que estudian en colaboración las cuestiones más importantes de la Medicina General.

NOTICIAS

El Congreso Nacional de Medicina.—Según estaba anunciado, celebróse con gran lucimiento en Madrid el primer Congreso Nacional de Medicina. En la sección de Veterinaria se presentaron interesantes trabajos, que fueron ampliamente discutidos, y fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

Primera. Que se haga extensiva a la clase veterinaria la colegiación obligatoria decretada para las clases médica y farmacéutica.

Segunda. Que la proyectada Asociación Nacional de Medicina se denomine Asociación Nacional de Clases Médicas.

Tercera. La "precipitación" es un buen procedimiento biológico para la diferenciación específica de albúminas animales.

Cuarta. La "anafilaxia" es procedimiento biológico más factible que la precipitación para la diferenciación específica de albúminas animales.

Quinta. La "fijación del complemento" es procedimiento utilizable para el mismo

fin; pero no lo es en la diferenciación específica de las albúminas animales conservadas por el calor y por antisépticos o en incipiente estado de alteración.

Sexta. Para la mayor certidumbre en la diferenciación específica de las albúminas de carnes y leches se deberá recurrir, a ser posible, a los tres conocidos procedimientos biológicos.

Séptima. Que en cada Laboratorio que se cree oficialmente sea designado un Veterinario para los servicios técnicos de inspección de carnes y substancias alimenticias.

Coincidiendo con la celebración del Congreso, tuvo lugar la IV Asamblea de Subdelegados de Sanidad. En la sección de Veterinaria se aprobaron las siguientes conclusiones:

Primera. Que se hagan extensivos a los subdelegados de farmacia y veterinaria cuantos deberes y derechos se hayan otorgado en el último Real decreto de Gobernación, y cuantos se concedan a los subde-

legados de Medicina, sujetándose al carácter del servicio, que se desprende de la especialidad respectiva.

Segunda. Que se considere a los subdelegados de farmacia y veterinaria como Inspectores municipales de distrito, y que a las tres clases se los invista de autoridad ejecutiva, lo mismo en asuntos de índole sanitaria que en lo relativo a la persecución del intrusismo, incluso, que los ataques al subdelegado de Sanidad se consideren, para los efectos del Código penal, como ofensas a la autoridad en funciones, estimándose como delitos, y no como faltas, en la forma que disponen las leyes.

Tercera. Que los subdelegados de Sanidad que desempeñan el cargo de Inspectores municipales veterinarios, médicos y farmacéuticos titulares sean pagados por el Estado en la forma que cobran los maestros de escuela, ingresando los Ayuntamientos las cantidades que aquellas tres clases de funcionarios tienen asignadas por las leyes y reglamentos vigentes.

Cuarta. Que haya tantos subdelegados de veterinaria Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias como términos municipales o distritos en que se hallen divididas poblaciones como Madrid, Barcelona y otras, que tienen más de uno; obligando a los Ayuntamientos que incluyan en sus presupuestos las cantidades que taxativamente disponen la ley y el reglamento de epizootias, y que para el fiel cumplimiento de esta disposición, se recomiende a los señores gobernadores que, como ordena la misma, no aprueben ningún presupuesto municipal que omita o desfigure lo mandado.

Quinta. Que el cargo de Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias sea incompatible con el de subdelegado de Veterinaria.

Sexta. Que se aprecie el valor científico del trabajo presentado por D. Victoriano Colomo, proponiendo la Sección que en cada provincia se forme una Junta compuesta de dos subdelegados de Medicina, dos de Farmacia y dos de Veterinaria; esta Junta constará de un solo subdelegado de cada clase en las capitales en que no hubiere más de tres, que tendrá la misión de auxiliar los

trabajos de la Inspección provincial de Sanidad en los Laboratorios de cada capital; comprobar la denuncia y las muestras de productos de procedencia animal, vegetal y mineral que los Inspectores o subdelegados de distrito y municipales, dependientes del ministerio de la Gobernación remitan con carácter oficial para su análisis a la Junta provincial de Sanidad.

Estos subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria formarán parte de la brigada sanitaria donde la hubiere; tendrán su despacho oficial en los Gobiernos civiles a las órdenes inmediatas del Inspector provincial de Sanidad y del Gobernador, como subdelegados especiales, y formarán parte de la Junta provincial de Sanidad, teniendo la obligación de presentar anualmente una Memoria de cuanto se relacione con la sanidad de la provincia, proponiendo en ella las mejoras que estimen convenientes a la disminución de la mortalidad en personas y animales. Estos subdelegados percibirán los emolumentos que les correspondan en relación con los servicios que se presten.

Séptima. Que la Asamblea general de subdelegados de Sanidad solicite del excelentísimo señor ministro de la Gobernación se cumpla el artículo 22 del reglamento para corridas de toros de fecha 28 de Febrero de 1917, aclaratoria de las del 10 de Febrero de 1911 y 26 de igual mes del año 1916, referente a los derechos que deben participar los subdelegados de veterinaria por el reconocimiento de toros, novillos, becerros y caballos destinados a la fiesta de lidia en los circos taurinos, rogando la pronta resolución de una instancia presentada por dos Benito Remartínez, subdelegado de Veterinaria del distrito de la Universidad, en el ministerio de la Gobernación en reclamación del cumplimiento de las Reales órdenes citadas por parte de las empresas de toros de Madrid.

Por último, en la Exposición aneja al Congreso de Medicina tomó parte también la Escuela de Veterinaria de Madrid, presentando tres vitrinas con piezas patológicas admirablemente conservadas, que merecieron unánimes elogios.

Tratamiento de la DISTOMATOSIS

(CAQUEXIA AGUOSA) (DISTOMA)

EL DISTOMA mata carneros y bueyes



El Helecho GIGNOUX

(Extracto Etéreo de Helecho Macho)

los CURA matando el Distoma

Gignoux Frères y Barbezat

Fabricantes Especialistas

(Etiqueta registrada)

FABRICAS EN DÉCINES, CERCA DE LYON (FRANCIA)

Folleto "Notas sobre la Distomatosis y su curación por el Extracto Etéreo de Helecho Macho" y Tarifas de precios

pidanse a nuestro Representante depositario:

Sociedad Española de Suministros para Industrias

Alf-Boy, 12. — BARCELONA

● ¡Alerta con las imitaciones o falsificaciones!

● ¡Recetar siempre "Fuego Español Formiguera"!

FUEGO ESPAÑOL
 REGISTRADA

LINIMENTO FORMIGUERA

Este precioso linimento sustituye con ventajas positivas al hierro candente sin destruir el pelo, curando las enfermedades mas comunes de los caballos y otros animales domésticos

DEPÓSITO GENERAL
G. FORMIGUERA
BARCELONA
 En Provincias y Colonias en las principales Farmacias.

LIT. J. LOPEZ BARRA

El "Fuego Español" o Linimento Formiguera, conocido también con el nombre de "Fuego Español Formiguera" es infalible para la curación de los alifafes, vejigas, distensión de las vainas sinoviales y ligamentos, cojeras antiguas producidas por torsión, contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, sobremanos, lobanillos, etc., etc. No destruye el bulbo piloso, y se emplea también como rubefaciente. Existen certificados de profesores.

Están falsificados todos los frascos en los cuales conste que el depositario general no sea G. FORMIGUERA, Barcelona. De constar otro depositario general que el dicho, rechazarlos y denunciarlos a las autoridades judiciales y sanitarias como usurpación de marca y producto de intruso.

Al por mayor se vende en todas las buenas farmacias, droguerías bien surtidas y depósitos de específicos acreditados. Existen dos tamaños: el grande, 3 pesetas, y el pequeño, 2'25.

Al por mayor: En los principales almacenes de drogas de España, América y Filipinas, entre otros, los siguientes: *En Barcelona:* Dr. Andreu, J. Viladot, Vidal y Ribas. — *En Madrid:* Pérez Martín y C.^a y Martín y Durán. — *En Sevilla:* Joaquín Marín, S. en C.; Canals y Gorostegui, y José Marín Galán. — *En Valencia:* Abascal y C.^a, Hijos de Blas Cuesta. — *En Santander:* Pérez del Molino y C.^a — *En Bilbao:* Barandiarán y C.^a — *En Málaga:* José Peláez. — *En Cartagena:* Joaquín Ruiz Stengre y Alvarez Hermanos. — *En Murcia:* Farmacia Catalana. — *Habana:* Ernesto Sarría. — *Manila:* Sartos y Jatering, y otros que no es posible enumerar.

Depósito general y fabricación:

Laboratorio G. FORMIGUERA
 Diputación, 304. — BARCELONA